



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 55

Bogotá, D. C., miércoles, 17 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
**ACTA NÚMERO 019 DE 2020**

(noviembre 11)

Legislatura 2020-2021

Sesión Ordinaria - Virtual

Hora: 9:20 a. m.

El día miércoles 11 de noviembre de 2020 se reunieron, de forma virtual, los honorables representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:**

Es que, hermano, el populismo es una barbaridad, un populismo como ese lo lleva uno al caos de forma irracional, porque maravilloso, eso suena lo más de bien, cierto, pero mire las consecuencias de ese populismo, ojalá aprendamos todos, porque la idea es aprender y hacer una reflexión constructiva de eso, pero este no es un tema para jugar ni para hacer política en las redes, ni nada de eso, el Covid es un tema serio que va a completar un millón de muertos en el mundo, a veces unos piensan que porque no le ha tocado a uno no existe, pero aquí hay compañeros que han pasado por eso, José, César, que saben perfectamente que ese es un tema delicado y que uno no puede dudar.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Nicolás también.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Excúseme honorable representante, ya estamos por señal YouTube, entonces, señor Presidente,

cuando usted lo estime conveniente podemos dar inicio a la Sesión del día de hoy.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Secretario, Ángel María Gaitán, buenos días a usted, a todos los compañeros y a ver si me puedo ubicar ahorita ya por el computador, pero para que me registre, si es tan amable, por favor.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bueno, doctor Gaitán cómo no.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Gracias, muy amable.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Presidente, tiene el micrófono apagado.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Mi doctor Ebratt, nuevamente muy buenos días a todos, damos inicio entonces a la reunión del día de hoy, señor Secretario, verifiquemos el *quórum* para darle lectura al Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, con los muy buenos días para todos, para todas, habíamos dejado constancia que son las 9:20 de la mañana, hora de inicio de esta sesión.

Señor Presidente, me permito informarle que tenemos *quórum* decisorio, en la plataforma están registrados doce honorables representantes que son los siguientes:

Alonso del Río

Ángel Gaitán

César Martínez

César Ortiz  
 Ciro Fernández  
 Crisanto Pisso  
 Félix Chica  
 Flora Perdomo  
 Juan Espinal  
 Karen Cure  
 Luciano Grisales  
 Rubén Molano  
 Teresa Enríquez

**En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes honorables Representantes:**

Ballesteros Archila Edwin Gilberto  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 Lozano de la Ossa Franklin del Cristo  
 Pachón Achury César Augusto

**Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Arango Cárdenas Óscar Camilo  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

En total 13 honorables Representantes en la plataforma, el doctor Héctor Ángel Ortiz también se cuenta con nosotros, tan pronto tenga el computador se conecta a la plataforma, pero está presente en la sesión, para un total de catorce honorables representantes, señor Presidente.

En consecuencia, se registra *quórum* decisorio en la Comisión, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, señor Secretario, hay que hacer la advertencia de que hoy vamos a hacer elección para los Representantes de la Comisión en la Comisión, a su vez, Rectora del Sistema General de Regalías, entonces, es importante que todos hagan uso de la plataforma, eso es una advertencia importante, todos hacer el esfuerzo para ello, inclusive los que vayan ingresando hacerles la advertencia, señor Secretario, por la vía del chat de que hagan ingreso por la plataforma para poder hacer uso a su vez de la sala de sesiones y poder votar.

Yo quisiera antes, señor Secretario, de darle lectura al Orden del Día, hacer dos precisiones con respecto al tiempo que nos queda de este año para sesionar, nos queda más o menos 4 semanas y media, 4 semanas y esta la que estamos transitando, tenemos más o menos 35 Proyectos que han llegado de la Secretaría General, ya hemos asignado Ponentes para una muy buena cantidad de esos mismos, tenemos Proyectos muy, muy importantes como, por ejemplo, el de plásticos de un solo uso, tenemos Proyectos como el de reforestación, el de aletas de tiburón que esperamos debatirlos hoy, el del fortalecimiento de la apicultura, un proyecto

muy importante a su vez, el del *fracking*, ni más faltaba, es un tema que concita la inquietud de todos los colombianos.

Pero con todo eso yo lo que quería era como advertir sobre la necesidad de que la Comisión teniendo estas responsabilidades utilice el tiempo de la mejor forma posible, entonces será necesario no sé si, por ejemplo, sesionar mañana, pero vamos a ponernos en la intención manejando adecuadamente los tiempos, contrastándolo con la cantidad de Proyectos que tenemos, que eran más o menos unos 45, pero ya hemos debatido un promedio de 10, nos quedarán por ahí unos 35 que seguramente muchos serán debatidos a partir de marzo, pero que culminemos este año con un buen promedio de debates y de aprobaciones, por eso hago advertencia de ello.

Lo otro es que nos propusimos y con el buen ejercicio que hicimos con el doctor Félix Chica, en el departamento de Caldas, llegar a todos los departamentos, entonces a mí me parece que esas Sesiones en los departamentos también deben exigir por lo menos culminar este año con dos o tres más, si el tiempo nos lo permite, eso iría casi una a ritmo semanal, pero hemos planteado básicamente la de Boyacá y la de Casanare, que están muy interesados, yo llamo la atención para que los compañeros vayamos montando en el cronograma, para no ser una imposición sino que cada uno lo plantee como una dinámica particular del manejo de sus tiempos, pero que lo pongan en su referencia.

Se lo advierto, por ejemplo, al doctor César Ortiz porque tendremos que ir a Casanare este año y yo no sé si alcancemos a ir a Cundinamarca o al Tolima finalizando el año, pero sí es importante si queremos cumplir con la meta que nos hemos propuesto de llegar a los 14 departamentos que hay representados en la Comisión, que cada uno de nosotros revise con atención ese tema de las Sesiones en las regiones, que me parece doctor Félix Chica, un ejercicio importante, que ya lo advertimos inclusive allá mismo en Aranzazu, que debe concluir con unos adecuados compromisos que nos permitan a su vez hacer seguimiento de los mismos y casi alimentar el control político, porque allá surgieron cosas importantes como el compromiso de la infraestructura alrededor de la agroindustria del aguacate, como la atención que se le debe prestar al recurso humano, algo en que también está muy empeñada esta Comisión, pero sobre todo en esa misma agroindustria del aguacate y en esa zona y en esa región del país, por no decir que en todo el país, porque ese es un tema que la Comisión lo ha advertido.

Entonces, quería hacer esta introducción para que cada uno de nosotros esté como predispuesto y no pierda la relación que debemos tener entre nuestras responsabilidades, nuestra digamos como nuestro plan de trabajo y el manejo adecuado del tiempo.

Con esa observación, señor Secretario, démosle lectura entonces al Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, está pidiendo el uso de la palabra el doctor Ciro.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Doctor Ciro, tiene el uso de la palabra.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Tiene el micrófono desactivado, doctor Ciro.

Active el micrófono.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para toda la Mesa Directiva, para mis compañeros de la Comisión Quinta, espero que nuestros resultados de la prueba de Covid para todos salgan de manera negativa, que todos nos encontremos muy bien de salud, darle a Dios gracias por esta hermosa oportunidad.

Presidente y compañeros pido la palabra porque, como muy bien ustedes lo saben, yo he venido insistiendo constantemente en la ciénega de San Silvestre, en la conservación de esta ciénega ya que surte de agua a todos los barranqueños, a más de 300.000 barranqueños, logramos que este cuerpo de agua que tiene más de 70.000 hectáreas y tiene especies muy vulnerables, estamos preocupados por su conservación y por su preservación, una tarea que hicimos con el Ministerio de Medio Ambiente y a su vez con Ecopetrol, se logró un contrato que Ecopetrol girara unos recursos importantes, más de 5.000 millones de pesos a la CAS, para que fueran invertidos en la preservación y en la conservación de esta ciénega de San Silvestre.

Desde el año pasado, el 30 de diciembre del 2019 se firmó un contrato con la CAS y la Unión Temporal San Silvestre, para empezar en un plazo de seis meses con los inicios de este proyecto o de este contrato, cabe resaltar que he venido hablando con las diferentes asociaciones que asisten alrededor de la ciénega San Silvestre y con preocupación veo que ya vamos a cumplir un año después de haber firmado este contrato y que esta Unión Temporal pues aún no arranca con sus primeros inicios para la recuperación de esta ciénega de San Silvestre.

Y más preocupante aún, que no ha sido socializado este proyecto que fue una de las observaciones importantes que hicimos con Ecopetrol y el Ministerio de Medio Ambiente donde estuve presente y con las diferentes asociaciones, de que fuera inicialmente socializado este proyecto y que, por favor, se les pidió a ellos de que las personas que fueran contratadas fueran personas de la región, se recibió con gran noticia estos recursos que iban para la recuperación de la ciénega San Silvestre, pero hoy vemos que las personas y los pescadores, las diferentes asociaciones se encuentran con preocupación, que no fue socializado este proyecto,

que no se ha iniciado donde ya vamos a completar un año y, por supuesto, que no han tenido en cuenta.

Y a su vez expresarle que hay pescadores, personas mayores de 60 años que siempre se han tenido en cuenta para estas prácticas, para estas actividades de conservación de este cuerpo hídrico tan importante, que les ayuda no sólo para la subsistencia de ellos sino para el mercadeo también de lo que puede traer esto y en la parte de turismo y demás, y siempre pensando en la conservación de nuestros temas ambientales y tristemente no se ha valorado y no se han tenido en cuenta, y muchas veces estas personas de 60 años trabajan mucho más que hasta cinco jóvenes al tiempo, que hoy su mentalidad es totalmente diferente a la que tienen estas personas que llevan o que tiene 60 años y que llevan por mucho tiempo trabajando la ciénega San Silvestre.

Hoy dejo esta constancia para dar una alerta, para poner un preaviso de qué es lo que está sucediendo con este contrato que se dio con la CAS y la Unión Temporal y, con una profunda preocupación, vemos que no tiene ni siquiera la experiencia para la realización de estas actividades de limpieza especializada en los cuerpos hídricos, en este caso, como es la ciénega San Silvestre.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, compañeros y dejo constancia aquí, porque esta es nuestra Comisión competente con estos asuntos.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Dejamos la constancia doctor Ciro, también advirtiendo que vamos, si Dios lo permite, estar en una Sesión de la Comisión Quinta en el departamento, yo creo que nos servirá para ahondar en todos esos temas.

Tiene la palabra el doctor Héctor Ángel Ortiz.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Presidente, buenos días y queridos colegas.

Respecto a su presentación sobre la presencia de la Comisión en las diferentes regiones, en nuestro departamento con una tarea difícil que me toca con el doctor Pachón, porque él tiene unos ideales diferentes a los míos, pero hemos logrado concertar que el día 27, señor Presidente, si usted así lo estima conveniente, podemos estar en el departamento de Boyacá para organizar los temas inherentes a lo que usted siempre ha querido que es descentralizar nuestra labor, para que usted lo considere respecto a lo que acaban de decir los colegas y todo el trabajo Legislativo que tenemos en estudio de Proyectos de ley.

No sé si el doctor Pachón está en plataforma y pueda complementar lo que acabo de manifestar para que, si así usted lo estima conveniente, señor Presidente, nosotros estaremos cursándole la invitación al departamento más bello que tiene este país.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Excúseme, señor Presidente, que precisamente sobre ese tema el doctor Pachón se comunicó ahorita por el interno, está en una entrevista periodística regional de 9 a 9:30 y me pidió que respecto a ese tema él pudiera también tener el uso de la palabra, para ver si al final de la sesión se tocaba respecto de la sesión que se va a hacer en Boyacá.

Entonces, quería advertirle sobre eso, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, Secretario.

Yo le quiero dar una bienvenida al doctor José Edilberto Caicedo, que nos complace mucho saber que ya está recuperado totalmente de salud, entonces, mi doctor Caicedo bienvenido a la Comisión.

Vamos, entonces señor Secretario, a darle lectura al Orden del Día.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Presidente quería hacerle una pregunta, pido la palabra.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Sí señor, tiene la palabra doctor César.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Lo primero, es preguntar Presidente, si los tiempos nos dan para hacer dos visitas en las regiones teniendo en cuenta, por ejemplo, que tenemos un cronograma bastante ocupado con el Proyecto de *fracking*, con los proyectos que vienen, las Audiencias Públicas que se van a proyectar, yo deseo mucho que mi Comisión esté en Casanare, pero quiero hacer algo que nos genere impacto allá en el departamento, entonces mi pregunta es esa, señor Presidente, si los tiempos nos dan.

Y lo segundo, es invitar a mis compañeros ponentes y del Proyecto de *fracking*, para que logremos muy pronto reunirnos, hemos venido adelantando con el Presidente, con el Coordinador ponente Crisanto y con el Secretario, un cronograma que lo haremos llegar para empezar a reunirnos, creemos que es fundamental hacer Audiencias Públicas por la relevancia de este Proyecto, creemos que hay que escuchar a todos los sectores, a los académicos, a los expertos, a las comunidades, al Gobierno, a la Comisión de Expertos, para recoger todo el insumo, toda la información necesaria para que esta Comisión tome la mejor decisión para el proyecto y posiciones frente a este Proyecto.

Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí doctor César, coincidiendo con usted en la importancia de ampliar el debate con todas estas

actividades, es fundamental una o dos audiencias con respecto a este tema del *fracking*, porque la propuesta del texto tiene que ser desmenuzada, creo que hay la utilización de términos inadecuados, pero todos tendremos que exponernos en eso y como usted lo explica con la responsabilidad que tiene la Comisión para darle avance a eso es necesario utilizar otros espacios para debatir más técnicamente el asunto.

Entonces, usted lo ha dicho, es el adecuado manejo del tiempo, lo advertía desde el principio, va a estar muy estrecho, muy exigido, usted también nos dice si podemos llegar al Casanare, hacer las dos cosas, si su equipo de trabajo, si el tiempo, si el mismo equipo de la Comisión nos puede aportar y ayudar a eso, pero digamos que es el propósito, por lo menos, culminar con dos sesiones en las regiones, terminar también con unas audiencias, el debate como lo decía al principio más o menos 35 proyectos, pero unos 4, 5, 6 de mucha relevancia y ese es el objetivo, yo quería hacer como observación de eso, para entender que definitivamente estas cuatro semanas que nos quedan van a ser muy exigentes en el manejo adecuado del tiempo y en el trabajo.

Entonces, señor Secretario, démosle, perdón el doctor Caicedo aún no se ha conectado en la plataforma y, de todos modos, señor Secretario, démosle lectura al Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, con mucho gusto, dejando constancia que ya también se encuentra en la plataforma el doctor Edwin Ballesteros, al igual que el doctor Franklin Lozano, el doctor Caicedo que está presente con nosotros, pero no se ha conectado a la plataforma, le ruego el favor de que se conecte, ya que vamos a hacer elección y es necesario estar conectado para que puedan hacer uso de su derecho al voto.

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Saludos, señor Secretario, un buen día para todos, un gran abrazo, gracias.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Gracias, doctor Edwin.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Ángel María Gaitán, ya está conectado, ¿Ya también me ve registrado en la plataforma, si es tan amable, por favor?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí doctor Ángel María Gaitán, ya dejé constancia que usted estaba conectado en la plataforma.

Entonces, voy a proceder a dar lectura al Orden del Día para la Sesión de hoy.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Legislatura 2020 – 2021, Primer Período  
Plataforma Meet.

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión de hoy miércoles 11 de noviembre del 2020

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 1125 del 17 de julio del 2020, *por medio de la cual se adiciona la Resolución 0777 del 6 de abril de 2020, cuyo objeto es la de “Adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes, para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación”.*

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

Postulación y elección de los dos integrantes de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2056 de 2020, numerales 6 y 7, que dispone que serán invitados especiales permanentes de la Comisión Rectora los siguientes Congresistas:

Numeral 6. Un senador y un representante a la Cámara que hagan parte de las Comisiones Quinta Constitucionales Permanentes y sean elegidos por las respectivas Comisiones por un período de un año, para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes con voz, pero sin voto.

Numeral 7. Un Congresista que haga parte de un partido de oposición serán elegidos por las respectivas Comisiones, por un período de un año para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes con voz, pero sin voto.

III

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de ley número 147 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea la cédula animal y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Los honorables representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, Edwin Alberto Ballester Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Katherine Miranda Peña, José Elver Hernández Casas, Christian Munir Garcés Aljure, Ángela Patricia Sánchez Leal, Juan Carlos Losada Vargas, Enrique Cabrales Vaquero, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Fernando Espinal Ramírez, Héctor Ángel Ortiz Núñez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan David Vélez Trujillo, Margarita María Restrepo*

*Arango, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Pablo Celis Vergel, Rubén Darío Molano Piñeros, Jennifer Kristin Arias Falla.*

Los ponentes son los honorables representantes: *Juan Fernando Espinal y César Eugenio Martínez Restrepo.*

Publicación: **Proyecto en la Gaceta del Congreso** número 676 de 2020.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2020.

**2.- Proyecto de ley número 083 de 2020; por medio del cual se prohíbe la pesca de tiburones y la comercialización de aletas en el mar territorial colombiano.**

Autor honorable Representante *Fabián Díaz Plata.*

Ponentes los honorables Representantes: *Karen Violette Cure Corcione y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

El proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2020.

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1219 de 2020.

IV

**Anuncio proyectos de ley.**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

VI

**Lo que propongan los honorables representantes.**

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Se somete a consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, continúa abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, le pregunto a la comisión si aprueba el Orden del Día leído.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día leído.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Démosle paso al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Segundo. Postulación y elección de dos integrantes de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, numerales 6 y 7, que dispone que serán invitados especiales permanente a la Comisión Rectora los siguientes congresistas:

Numeral 6. Un senador y un representante a la Cámara que hagan parte de las Comisiones Quinta Constitucionales Permanentes y sean elegidos por las respectivas Comisiones por un período de un año, para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes con voz, pero sin voto.

Y el numeral 7. Un congresista que haga parte de un partido de oposición, serán elegidos por las respectivas Comisiones, por un período de un año para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes con voz, pero sin voto.

Leído el punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, para darle formalidad a esta elección de los representantes a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías debemos tener en cuenta varias cosas: lo primero, es que es una votación secreta y que debemos utilizar la plataforma, el doctor José Edilberto Caicedo tiene algunas complicaciones.

Yo le pediría, señor Secretario, que revisáramos o que usted nos certificara cuáles de los representantes de la Comisión se encuentran en la plataforma para cumplir con este primer requisito.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí, señor Presidente, entonces en la plataforma están registrados los siguientes honorables representantes: Alonso del Río, Ángel Gaitán, César Martínez, César Ortiz, Ciro Fernández, Crisanto Pisso, Edwin Ballesteros, Félix Chica, Flora Perdomo, Franklin Lozano, Héctor Ortiz, Juan Espinal, Karen Cure, Luciano Grisales, Rubén Molano y Teresa Enríquez.

Son los representantes que están aquí en la plataforma, en total 17 honorables representantes, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Secretario, solicitarle a los representantes que estando en la plataforma no están en el salón de sesiones, por favor, que agotemos ese paso porque vamos a tener una votación que es secreta, entonces, es obligado definitivamente acudir al salón de sesiones, entonces si alguien le puede ayudar al doctor José Edilberto Caicedo para registrarse en la plataforma y si hay alguno de los representantes que tenga algún inconveniente, démosle unos minutos para eso, señor Secretario para tener, digamos, como cumplido adecuadamente el requisito.

Tiene el micrófono cerrado, señor Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, deme unos segunditos, por favor, verificamos unos ajustes aquí, ya se encuentra registrado el representante José Caicedo.

Señor Presidente, como quiera que hay que elegir a una Comisión escrutadora, a esa Comisión que usted elija le va a llegar un link que es la sala, se le llama sala escrutadora, en esa sala escrutadora o en ese link pueden tener acceso al desarrollo de la votación y ellos son los que finalmente certificarán el resultado de esa votación, tan pronto sean elegidos ese escrutador o esos escrutadores, depende el número que usted quiera nombrar, tienen que estar pendientes para que reciban ese link y tan pronto ellos confirmen que están en la sala, entonces ahí se originaría, se puede abrir la votación.

Entonces, para tener en cuenta, señor Presidente, ese temita que es muy importante, que es básico para darle cumplimiento a la Ley 5ª de 1992.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Claro está, señor Secretario, entonces abrimos las postulaciones de los candidatos para delegados de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2056 del 2020, en el numeral 6 y en el numeral 7.

Se abren entonces las postulaciones, recordando además que es un representante de la Comisión y un representante de la oposición, haremos votaciones individuales, primero, para la Comisión, segundo para el tema del representante de la oposición en esa Comisión Rectora.

Se abren las postulaciones.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Gracias, Presidente y a los demás colegas muy buenos días a todos.

Bueno, como quiera que hace alrededor de tres meses los compañeros nos apoyaron para ser parte de esta Comisión, nuevamente solicito el apoyo, realmente solamente ha habido una sola sesión desde ese momento, creo que de aquí para adelante con el nuevo Sistema de Regalías la Comisión va a tener algo de mayor relevancia.

De tal manera que nuevamente me postulo esperando su apoyo y muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Gracias, doctor Franklin.

Tiene la palabra el doctor César Augusto Ortiz Zorro.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Muchas gracias, señor Presidente, somos dos de Oposición, tuve la oportunidad de hablar con él y está de acuerdo en apoyar mi postulación, así que pongo mi nombre y queridos compañeros ustedes conocen mi constante lucha por las regalías, por recuperar esas regalías y garantizar que se distribuyan de manera equitativa y sería para mí un honor representar a la Comisión Quinta en la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctor César.

Estamos en el campo de las postulaciones, si hay alguna otra postulación

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Presidente, ah perdón, perdón doctor Ciro, perdón.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

No tranquilo Edwin. Presidente, yo quiero expresar que en el período pasado yo también fui miembro de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y resulta que yo creo que los que han estado ahí, o los que hemos podido estar ahí un año es insuficiente, porque en esa Comisión se reúne una vez o dos veces al año y yo creo que el trabajo nuestro queda muy corto en esas Comisiones, queda demasiado corto, entonces, la idea es mirar cómo se replantea eso, cómo se fijará eso, de verdad, para poderlo corregir.

Y, por otro lado, no sé el compromiso que tenga Franklin con nuestro compañero César Ortiz y cumplir la palabra o si tomar la decisión de también de apoyar a lo que está diciendo Franklin.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctor Ciro.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Presidente, regáleme el uso de la palabra si es tan amable, por favor.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Presidente, igualmente, gracias.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Tiene inicialmente el uso de la palabra el doctor Ángel María Gaitán, posteriormente, perdón ¿Quién me pidió el uso de la palabra?, si podemos utilizar el chat, lo tengo abierto en este instante.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Héctor Ángel Ortiz.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

El doctor Héctor Ángel Ortiz y yo tengo aquí ya abierto el chat, para que por el chat podamos hacerlo, entiendo, escuché también la voz de también del doctor Edwin Ballesteros, pero el chat está abierto para que hagamos solicitud del uso de la palabra.

Tiene la palabra doctor Ángel María.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Gracias, Presidente, muy amable y con los muy buenos días para todos los compañeros.

Y, por supuesto, que yo me sumo al apoyo para las dos postulaciones que hay de nuestro compañero Franklin Lozano y el compañero Ortiz Zorro, pero sí es bueno que los dos compañeros que nos representen en esas Comisiones respondan a la expectativa de todas las regiones, que no se genere única y exclusivamente el propósito de su región sino de todas las regiones y de lo que, ojalá la Comisión Quinta, en este caso de la Cámara, está pensando en el país, para que nos sintamos representados todos en nuestros dos compañeros.

Ese favor quiero pedirlo de manera especial, porque es la confianza que la Comisión Quinta en su inmensa mayoría expresa o todos, yo diría, para que estos dos compañeros estén allí y podamos defender las regiones de Colombia y sobre todo a las 14 regiones que representa la misma Comisión Quinta de la Cámara, y en eso yo quiero pedirles de manera muy especial, expresando nuevamente mi compromiso por el compañero Ortiz Zorro y con Franklin Lozano, de que nos interpreten a todos los compañeros de las 14 regiones que representamos la Comisión Quinta de la Cámara.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra el doctor Héctor Ángel Ortiz y posteriormente el doctor Edwin Ballesteros, está un poquito ocupado el doctor Héctor Ángel, entonces démosle paso al doctor Edwin Ballesteros y posteriormente el doctor Héctor Ángel.

Tiene la palabra doctor Edwin.

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Apreciado Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para todos los compañeros de la Comisión y desde luego muy contentos y darle gracias a Dios hoy por la mejora que ha tenido el doctor José Caicedo, a quien apreciamos y valoramos mucho que esté nuevamente ya con nosotros.

Y Presidente, en el sentido que nos ocupa hoy la discusión manifestarle, señor Presidente, y a todos los colegas de la Comisión, que el Centro Democrático anteriormente ya había respaldado la postulación del doctor Franklin Lozano, como miembro de la

Comisión, como nuestro representante, igualmente no tendríamos ninguna objeción tampoco en respaldar la del doctor César Ortiz, en el mismo sentido.

Y desde luego pedirles toda la reciprocidad en el manejo de la información, que nos retroalimenten frente a todo, digamos, en el objeto y el desarrollo de las funciones que van a cumplir en este tema tan importante y bueno, desearle los mejores éxitos, señor Presidente.

Eso era todo, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Héctor Ángel Ortiz.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido yo considero que nosotros ya habíamos la bancada del Centro Democrático habíamos tenido oportunidad de apoyar al doctor Franklin, su amplia experiencia en el desarrollo del tema por nosotros haber sido ponentes del Proyecto de Ley de Regalías, me parece que es una persona que cumple todos los requisitos para tal fin y con la madurez que el doctor Ortiz Zorro ha manejado el tema desde un ala moderada en la Oposición, con el respeto que es lo que se hace en este tipo de eventos, también no tendríamos ningún inconveniente en poder apoyar este miembro de la Oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra el doctor Félix Chica.

**Honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente, con un cordial saludo a usted y a todos los colegas.

En el mismo sentido ratificar de parte de la bancada nuestra del Partido Conservador, nuestro apoyo no sólo al doctor Franklin Lozano, quien goza de la confianza de la inmensa mayoría ya manifestada con antelación y seguramente va a ser el ejercicio juicioso, sino que respaldamos el nombre del doctor César Ortiz Zorro, como un integrante más de nuestra Comisión ante la Comisión de Regalías, convencidos de que va a hacer un ejercicio juicioso en torno a lo que es la defensa de este sector y que se maneje de manera equitativa y justa como él lo menciona, así que nuestro respaldo.

Y muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Gracias doctor Chica.

Vamos a dar cierre al campo de las postulaciones y para continuar con el procedimiento vamos a nombrar entonces una Comisión escrutadora, que

está compuesta por el doctor Juan Espinal y el doctor Crisanto Pisso, para que, señor Secretario, ilustremos a los dos escrutadores sobre la forma en que se realiza, cuál es el procedimiento para realizar el escrutinio.

Y como son dos numerales de la del artículo 4° de la Ley 2056, vamos primero entonces a abrir el registro electrónico para la votación secreta de los postulados a la representación de parte de la Comisión que es el numeral 6° de esa ley, de ese artículo de la ley.

Entonces abrimos, señor Secretario, el registro electrónico para votar por el delegado de la Comisión a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en donde está postulado el doctor Franklin Lozano.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, pero antes quiero pedirles el favor a los doctores Juan Espinal y al doctor Crisanto Pisso, que les va a llegar el link para que se enlacen a la sala escrutadora, yo les pido que, por favor, tan pronto les llegue y lo abran me confirmen, para luego abrir el registro de la votación.

Le pregunto a mi Ingeniero de Sistemas, Luis si ya enviaste el link a los respectivos representantes; Luis, permítanme un segundito.

**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta - Luis Carlos Rojas Ortiz:**

No señor, iba a abrir la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Enviemos primero la plataforma para que ellos...

**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta - Luis Carlos Rojas Ortiz:**

¿Al doctor Espinal y a quién más?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Al doctor Crisanto Pisso.

**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta - Luis Carlos Rojas Ortiz:**

Listo ya se los envío, 30 segundos.

**Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:**

¿Secretario, la votación no es por la plataforma?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor, vamos a votar por la plataforma, pero estamos verificando que la Comisión Escrutadora pueda tener acceso a la Sala Escrutadora, precisamente, para que sean ellos los que certifiquen la votación.

**Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:**

Gracias.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Todavía no hemos abierto el registro de la votación secreta.



**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta  
- Luis Carlos Rojas Ortiz:**

Listo, ya se enviaron los correos.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bueno, entonces le pido al doctor Espinal si recibió el link, ¿No han llegado todavía?, bueno debe estar por llegar, doctor Crisanto Pisso, ¿Me escucha, doctor Crisanto?

**Honorable Representante Crisanto Pisso  
Mazabuel:**

Secretario sí, ya llegó.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ya le llegó al doctor Crisanto Pisso, ¿Doctor Juan Espinal, no le ha llegado todavía?, ya le llegó, bueno, señor Presidente, entonces ya los dos Comisionados tienen el link de la Sala Escrutadora, procedemos entonces, señor Presidente, a abrir la votación, ¿Ya está abierta, Luis?, me confirma, por favor.

**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta  
- Luis Carlos Rojas Ortiz:**

Ya está abierta para la votación para el doctor Franklin.

**Presidente, honorable Representante, Luciano  
Grisales Londoño:**

Se abre el registro para la votación del delegado de la Comisión Quinta de la Cámara a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Entonces, ya está abierto, por favor.

**Presidente, honorable Representante, Luciano  
Grisales Londoño:**

Según el numeral 6 del artículo 4° de la Ley 2056.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

El numeral 6° sí señor, ya está abierto el registro, por favor, pueden ya votar.

**Honorable Representante César Augusto  
Ortiz Zorro:**

¿Secretario, yo puedo votar como candidato?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí claro, sí señor.

**Honorable Representante César Augusto  
Ortiz Zorro:**

Por qué no me sale en la plataforma.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

En el link dice, elección delegado Comisión Rectora SGR, numeral 6, artículo 4°.

**Honorable Representante Ciro Fernández  
Núñez:**

Señor Secretario, una cosita, es que yo abro y supuestamente César Augusto Ortiz Zorro, está también como candidato.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Pero para la otra votación, mi doctor Ciro, solamente va a votar ahorita por uno y posteriormente abrimos la votación para el otro postulado.

**Honorable Representante César Augusto  
Pachón Achury:**

Secretario, discúlpeme.

**Honorable Representante Ciro Fernández  
Núñez:**

O sea, explíqueme muy bien eso, porque estoy confundido, o sea, si yo voto ahorita por Franklin, ¿No podría votar por César en la siguiente?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí claro, obviamente, pero entonces vamos a abrir otro registro, otra votación.

**Presidente, honorable Representante, Luciano  
Grisales Londoño:**

Doctor Ciro, según el artículo 4° de la Ley 2056, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes elige dos representantes a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, uno en general por la Comisión y otro por la Oposición, hay postuladas dos personas, por toda la Comisión el doctor Franklin y por la Oposición el doctor César Ortiz.

Vamos a elegir primero el de la Comisión, siendo postulado el doctor Franklin, es la votación que estamos haciendo, ese es el numeral 6° y en el numeral 7° hace referencia a la Oposición, ya posteriormente enseguida apenas hagamos el escrutinio de esta vamos a votar por el representante de la Oposición, en el que tenemos al doctor César Ortiz.

Entonces, son dos votaciones para cada uno de esos representantes, según los numerales.

**Honorable Representante Ciro Fernández  
Núñez:**

Perfecto, Presidente, entendido, muy bien explicado, gracias.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz  
Núñez:**

¿Pachón, aspira?

**Honorable Representante César Augusto  
Pachón Achury:**

Presidente, y a todos los compañeros un cordial saludo, me disculpan que no he tenido conectividad, hasta ahora tengo conectividad y no he podido por el computador.

Entonces, para realizar mi voto, sí a favor del doctor Franklin y también yo quería postular por los partidos de Oposición a mi compañero César Ortiz Zorro, a quien sé que tiene bastante conocimiento sobre el tema y lo ha estudiado y lo representa muy bien, entonces también para apoyar la postulación de él, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Mi doctor Pachón, quiero ilustrarlo en lo siguiente, ya hemos superado el punto de las postulaciones, ya tenemos las postulaciones, efectivamente el doctor César Ortiz Zorro es el postulado por parte de la Oposición, tenemos dos votaciones, una votación que es para según el numeral 6° el representante de la Comisión, es la que estamos realizando en este instante, pero tenemos para cumplir con todo el procedimiento y el requisito, que votar por la plataforma que se ha habilitado, porque es un voto secreto, ya hemos nombrado también Comisión Escrutadora.

Entonces, le pediría el favor, doctor Pachón, si tiene la oportunidad de ingresar por la Sala de Gestionar Sesiones y registrarse para poder votar electrónicamente, porque este voto tiene que ser por esa Sala y tiene que ser secreto.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Sí, gracias Presidente, sí ya estoy buscando conectarme, no me ha dejado conectar, pero voy a volver a intentar actualizar aquí el computador a ver si es posible, es que aquí en la zona ha llovido bastante.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Vamos a dar unos segundos para que usted lo haga, porque ya estábamos por cerrar la votación, pero proceda, doctor Pachón.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Le informo que según la plataforma están pendientes de votar dos honorables representantes, obviamente, como es votación secreta, no tengo en mi pantalla quiénes son los dos representantes que hacen falta.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Sí, por favor, señor Secretario, deme un momentico, perdón, señor Presidente, un momentico mientras ya me estoy conectando.

Muchas gracias.

**Operador de Sistemas de la Comisión Quinta - Luis Carlos Rojas Ortiz:**

Doctor Jair, el doctor Crisanto no está en la Comisión, ¿Qué le pasaría?, en el link de la Comisión Rectora, ya está el doctor Espinal, pero no ha llegado el doctor Crisanto.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

¿Doctor Crisanto, me escucha?

**Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:**

Sí, señor Secretario, lo estoy escuchando ya estoy entrando.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Perfecto, sí señor, bueno.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

¿Los representantes que estaban pendientes por votar, ya lo hicieron?

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:**

Secretario, le ruego me regale un momentico, porque tengo problemas para votar.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bueno, doctora cómo no.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Les damos otro minuto, dos minutos, para que los representantes ejerzan su derecho al voto y cerramos la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí, señor Presidente, faltan dos representantes que están pendientes por votar, de todas maneras, ya hay decisión.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Es que me aparece la foto de Franklin, pero no me aparece si votar sí o votar, me aparece la foto de él y luego al lado voto en blanco, pero no me aparece cómo votar ahí.

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Al final dice que su votación ya fue registrada, doctor Ángel María.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Por eso, pero cómo sabe uno si votó por él o no.

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Le da en el círculo y le dice confirmar y en la parte de abajo ya después le envía la notificación de su votación ya fue registrada, doctor Ángel María.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Bien, Ingeniero Edwin.

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Firme, querido Héctor, un abrazo.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Yo no sé si ahí voté ya, señor Secretario, la verdad que no sé porque no conozco, es decir, no me...

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

¿Te salió la carita feliz, Ángel María?

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

¿Cómo?

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

¿Te salió una carita feliz?

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Sí señor.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Si te salió una carita feliz, entonces no votaste.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

No es que no....

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Pendiente de votar dos, señor Presidente.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

La tecnología me atropella, por favor.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

No se preocupe mi doctor, que aquí estamos dando todo el tiempo disponible, sabemos que esta plataforma es nueva, la hemos utilizado como en dos ocasiones, tres ocasiones no más y obviamente, entendemos la situación, por eso pedimos excusas a las personas que nos están viendo, pero esto es la tecnología y hay que tener mucha paciencia para darle la garantía a todos los representantes y ellos puedan votar.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Por lo pronto haga lo que está haciendo nuestro amigo Caicedo, relájese y tómese un tintico.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

¿Franklin, ya votó?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Aquí me aparece que faltan dos representantes por votar.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Sí yo no he podido votar, la verdad que no sé, no me aparece sino el rostro de Franklin y al frente voto en blanco, voto, lo señalo a él, pero no me aparece absolutamente nada.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Al lado le aparece un circulito, ese señálelo, prima ahí a ver si le aparece confirmar, dele confirmar y listo.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Ángel María no me quiere dar el voto, viste cómo eres, estás inventando excusas.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Ya le digo.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ya parece que votó, porque falta uno solo ahora.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Exacto ahora, parece que sí, pero es que no me muestra voto exitoso ni nada.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Secretario, pero falta uno de los que estamos inscritos o es que falta un representante por registrarse.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

No, de los que están inscritos en la plataforma falta uno.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

César Eugenio no ha votado.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Sí ya voté, ya pude votar, les agradezco, muy amable.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bueno, doctor Gaitán, ya para la segunda votación no va a tener inconveniente seguramente.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Yo creo que yo he votado como cuatro veces.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, anuncio que se va a cerrar la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

¿Ya dio orden de cerrar la votación, señor Presidente?

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

No, anuncio que se va a cerrar.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Cuando usted lo disponga, señor Presidente, puede cerrar, ya hay decisión, falta un solo un representante por votar, tal vez ha tenido dificultades o de pronto no se ha dado cuenta que no ha votado, pero ya hay decisión de todas maneras, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Cerremos la votación, señor Secretario y le solicito entonces a la Comisión Escrutadora anunciar el resultado de la misma.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bueno, la Comisión Escrutadora, el doctor Espinal, el doctor Crisanto Pisso, pueden mirar la plataforma ahí tienen el resultado de la votación, para que por favor la hagan pública, tiene el micrófono apagado doctor Crisanto Pisso, doctor Crisanto active el micrófono, por favor, que lo tiene apagado.

**Honorable representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Crisanto, tiene el micrófono apagado.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ahora sí, ya lo escuchamos.

**Honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:**

Señor Presidente, 17 votos por el doctor Franklin del Cristo Lozano, el total de la votación y una sola persona no votó, señor Presidente y compañeros.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Ese fue Ángel María que no quiso.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctor Crisanto.

Entonces, abrimos la votación para el delegado de la Oposición, a la Comisión Rectora del Sistema Nacional de Regalías.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Es oposición o va la moderada.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Va la opositora moderada.

Abrimos la votación, señor Secretario, abra la plataforma para que los representantes puedan votar.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Correcto, señor Presidente, ya se abrió la plataforma para la votación del Delegado de la Oposición, en este caso ha sido postulado al doctor César Augusto Ortiz Zorro.

Ya pueden votar.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Secretario, yo tengo derecho a voto acá.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Ya sé por quién voy a votar.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Usted sí, pero Héctor Ángel no ha encontrado por quién votar.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Fui el primero que voté, si fuera Pachón no hubiera votado, pero por la Ala Verde, sí.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Le apuesto que ahora Gaitán sí va a tener por quién votar.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Héctor, no dañe el buen ambiente que hay en la Comisión Quinta, por favor.

**Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Héctor Ángel se está congraciando con el señor Gobernador.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente en la plataforma me registra que han votado todos, no queda ningún voto pendiente, cuando usted lo considere puede ser, ordenar cerrar el registro para que la Comisión Escrutadora anuncie el resultado.

**Presidente, honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:**

Cerramos el registro, señor Secretario, y le solicito a la comisión escrutadora anunciar el resultado de la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Doctor Espinal.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Un minuto por favor, que aquí estamos mirando el resultado.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Okey.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Espinal, los votos por correo ya llegaron.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Ahora dirá que pierde Zorro.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Hay que preguntarle a Biden. Bueno, señor Presidente, fueron 18 votos en total, 17 a favor del doctor Ortiz Zorro y uno en blanco.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Sí ve, doctor Héctor Ángel, se le fue.

**Honorable Representante**

El doctor Héctor Ángel, que iba a votar por el verde y no votó sino en blanco.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

No, no, yo voté.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

¿Presidente, escuchó?, qué pena.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí señor, muchas gracias doctor Espinal, cerrada entonces la votación, anunciada la votación por la comisión escrutadora, se declara por parte de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, legalmente elegidos a los honorables Representantes Franklin del Cristo Lozano y el doctor César Augusto Ortiz Zorro, como Delegados de la Comisión ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2056 del 2020, en los numerales 6 y 7.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

¿Lo aprueba la Comisión?; sí señor Presidente, ha sido aprobado, ha sido aprobada la elección de los dos miembros de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Invite César, invite a algo.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, no sé si dentro del procedimiento sea necesario tomar el Juramento de rigor a los Representantes de esta Comisión.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Presidente, yo considero que es importante tomarles Juramento, aunque ellos no tienen decisión, porque van con voz pero sin voto, pero considero necesario que tome Juramento, señor Presidente, a los dos.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Entonces al doctor Franklin Lozano y al doctor César Augusto Ortiz, *¿Invocando la protección de Dios juráis a esta Corporación que Representa al pueblo de Colombia cumplir fielmente y lealmente con los deberes del cargo de integrantes de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías?*

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Sí juro, Presidente y compañeros.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí así fuere que Dios y esta Corporación...

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Doctor Franklin, no lo escuchamos.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Sí juro.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ah okey.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí así fuere que Dios y esta Corporación y el pueblo os lo permitan, y sino que él y ellos lo demanden.

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Pido la palabra, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene usted el uso de la palabra Doctor César Ortiz y también el doctor Franklin Lozano.

Primero, el doctor César Ortiz, gracias.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Quiero expresar mi inmensa gratitud por el nombramiento que me han hecho para pertenecer como miembro de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, tengan la plena seguridad que dejaremos con mi compañero Franklin, en alto el nombre de la Comisión, que vamos a representar con compromiso y lealtad los intereses de las regiones productoras y no productoras, que vamos a tener esa oportunidad de llevar todas las propuestas que lograron consolidarse por parte de esta Comisión en el nuevo Sistema General de Regalías, que estaremos de manera disciplinada, responsable, ejerciendo nuestras funciones, evaluando permanentemente la ejecución real del Sistema General de Regalías, y especialmente garantizando el adecuado funcionamiento del Sistema.

Es muy importante para mí y para mi departamento Casanare y para mi causa en defensa de las regalías, hoy pertenecer a este órgano encargado de definir la política del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y asegurar el correcto funcionamiento.

En mi corazón compañeros no hay sino gratitud con todos ustedes por esta gran responsabilidad que me han designado y tengan la plena seguridad doctor Héctor Ángel, doctor Ángel María, doctor Félix, todos los compañeros, que vamos a representar con dignidad los intereses de cada una de sus regiones.

Muchas gracias, Dios los bendiga.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias a usted, doctor César Ortiz.

Tiene el uso de la palabra el doctor Franklin Lozano.

**Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Presidente, muchas gracias, mucho más breve que César. Agradecerles a todos nuevamente ese voto de confianza, vamos a estar trabajando en la Comisión Rectora de Regalías, espero que con el nuevo Proyecto de Ley la Comisión sea más dinámica, tenga más movimiento, como les dije anteriormente la vez pasada solamente sesionamos una sola vez y duramos bastante tiempo ahí hablando acerca de un formato.

Bueno, quisiera o esperamos que en lo posible de aquí en adelante la Comisión con el nuevo Sistema de Regalías que aprobamos tenga mayor relevancia, nuevamente gracias a trabajar en equipo con el doctor César Ortiz Zorro para tratar de hacer las cosas bien y por supuesto, informarles a ustedes cómo venimos avanzando.

Un abrazo para todos.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente.

Tercero. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

Iniciamos, señor Presidente, con el **Proyecto de ley número 147 de 2020**, por medio del cual se crea la *cédula animal y se dictan otras disposiciones*.

Los Ponentes son los honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez* y *César Eugenio Martínez Restrepo*.

Le informo que la Ponencia de este Proyecto de ley está publicada en la *Gaceta del Congreso* 997 de 2020 y el Proyecto de Ley en la *Gaceta del Congreso* 676 de 2020.

Pero antes, señor Presidente, para poner en contexto la discusión de este Proyecto de ley me permito informarle que en la sesión del pasado miércoles 4 de noviembre fue aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de ley, con un total de votos de 17 votos a favor, perdón 16 votos a favor y uno negativo, se creó a través de una Proposición que fue aprobada, una Subcomisión que está integrada por los Representantes Espinal, la Representante Flora Perdomo, el Representante César Pachón y el Representante César Luciano Grisales, esta Subcomisión ha rendido un Informe al articulado, señor Presidente, que ya fue puesto en conocimiento de todos y evidentemente presentan una modificación estructural a ese articulado que se había presentado en la Ponencia para primer debate, señor Presidente.

Entonces, para dejar claridad que vamos a iniciar la discusión es del articulado y con base al Informe de la Subcomisión, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Le voy a dar la palabra al doctor Juan Fernando Espinal, como Ponente, para que haga ilustración a la Comisión sobre lo sucedido con la Subcomisión nombrada y el debate que se llevó a cabo en esa Subcomisión.

Tiene la palabra doctor Juan Espinal.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Presidente, muchas gracias y muy buenos días nuevamente para todos los colegas de la Comisión Quinta.

Efectivamente hace 8 días se aprobó en la Comisión una Subcomisión para el análisis y el estudio del Articulado del Proyecto de ley 147 del 2020, que inicialmente en su título establecía “*la creación de la cédula animal y se dictan otras disposiciones*”, en la Subcomisión quedaron entonces nombrados la honorable Representante Flora Perdomo, el Representante Pachón, quien les habla y también tuvimos la participación muy activa de nuestro Presidente de la Comisión, quien también, obviamente, se integró a la Subcomisión y firma el Informe de Ponencia, la Proposición que va a sustituir el articulado del proyecto de ley y también Presidente, tuvimos la participación del Autor principal del proyecto de ley y de su equipo de trabajo, el doctor Édward Rodríguez;

Yo creo que hay varios temas importantes, inicialmente se hizo una modificación del título del Proyecto de Ley, donde se incluye dentro del título la Red Colombiana de Identificación Animal, es decir, el Título queda *por medio de la cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, RCDA y la Cédula Animal y se dictan otras disposiciones*, inicialmente se hace la modificación al Título del proyecto de ley donde no vimos ninguna dificultad.

Además, Presidente y colegas, tuvimos tres sesiones de trabajo importantes de mucho debate, participaron personas de la población civil que conocen del sector, que tienen experiencia, que han trabajado en el ICA, en la Gobernación de Cundinamarca, yo creo que se hizo un ejercicio muy interesante.

El artículo 1° también se modificó, Presidente y colegas, simplificando obviamente y eliminando por técnica legislativa las normas y los estándares que establecen la implantación del microchip y se establece de manera más puntual el alcance del proyecto de ley Presidente, no sé si usted desea que yo lea el artículo, que lo explique o hago una explicación general de artículo por artículo, Presidente, como usted lo establezca.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Me parece importante, doctor Espinal, que los artículos que hayan sido modificados...

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

¿Lo leamos?, listo Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Encontremos la referencia de qué fue lo modificado, entre otras cosas porque quiero dar fe además al resto de la Comisión, que ha sido un debate muy interesante, hubo un debate digamos que expuso todas las posiciones de los diferentes intervinientes y yo creo que es clave mi doctor Espinal, ilustrar a la Comisión sobre qué fue lo que exactamente se cambió.

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Perfecto Presidente, entonces en el Artículo 1° se integra al objeto la creación de la RCIA, la Red Colombiana de Identificación Animal y se cambia la obligatoriedad de la implantación del microchip, creo que fue un debate intenso, fue un debate profundo, donde de alguna manera con los Representantes, UTL y las personas que asistieron de la población civil ahí nos encontramos como en diferentes puntos, pero llegamos a la conclusión muy importante de que no iba a ser de manera obligatorio la implantación del microchip para los perros y para los gatos, por una facultad progresiva y además entonces se incluye como venía obviamente en el Artículo, en el texto original la creación de la cédula animal, quedando el artículo con el Objeto, la presente ley tiene por objeto crear la Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA), implantar, implementar, perdón implementar la cédula animal a partir de la promoción voluntaria, ya no es obligatoria como les decía, de la implantación del Microchip de identificación de los animales domésticos, de compañía felinos y caninos del territorio nacional, incluidos aquellos que están en hogares, este tema es supremamente importante, incluidos aquellos que estén en hogares de paso, albergues, refugios, refugios, estamentos públicos, animales en situación de calle, de forma progresiva, recuerde que ahí la palabra voluntaria es supremamente importante, porque es decir un albergue no va a tener la obligación de que se implanten los Microchips, yo creo que eso es supremamente importante aclarar.

Parágrafo. El microchip debe cumplir con los estándares aprobados por la autoridad competente de carácter internacional vigente, Presidente y colegas, así quedó entonces el artículo primero.

En el artículo 2°, se elimina la alusión a la obligatoriedad, que en el artículo 1° obviamente hacemos la mención de implantar de manera voluntaria, se deja el artículo para arreglar las facultades de implantación del microchip por parte del ICA, quien es la autoridad competente, se cambia la competencia, recuerden que en el texto original la competencia estaba en cabeza del Ministerio de Salud, después de una Mesa de Trabajo que realizó el Autor del proyecto y obviamente,

las recomendaciones del Gobierno nacional, es que la competencia está en cabeza del ICA, en la Subgerencia de Protección Animal.

Entonces, Presidente, el artículo 2° queda la segunda, de la siguiente manera: artículo 2°, de la implantación del microchip de identificación animal, a partir de la promulgación de la presente Ley, los médicos veterinarios con Tarjeta Profesional vigente, las veterinarias, clínicas veterinarias, centro de bienestar animal y programas de atención veterinaria de los entes territoriales, podrán realizar este procedimiento que deberá ser ejecutado por los profesionales veterinarios en cumplimiento de la normatividad de bienestar animal vigente, estarán habilitadas para llevar a cabo el proceso de implantación de Microchips de identificación animal en el territorio nacional, este procedimiento deberá estar plenamente regulado y vigilado por la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Parágrafo Primero. En un plazo no mayor a dos años los establecimientos enunciados en el presente Artículo a nivel nacional deberán contar con el lector de microchip de identificación animal y habilitarse de acuerdo con la Ley para realizar el proceso de identificación animal.

Parágrafo Segundo. El Gobierno Nacional en concurrencia con las autoridades locales desarrollará el programa de sensibilización de tenencia responsable y cuidado de animales de compañía en las que se promueva la implementación del microchip y el registro e identificación animal, con especial enfoque en los territorios rurales, así quedó entonces, Presidente y colegas el artículo 2°.

El artículo 3°, que habla del tema de las sanciones queda igual, no hubo ningún cambio en ese artículo.

Luego miramos el artículo 4° como les explicaba, la competencia...

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Perdón, doctor Juan Espinal, en el artículo 3° si no estoy mal me parece que le incluyó un numeral, ¿el 10?

**Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:**

Tiene usted toda la razón, incluimos el numeral 10, Secretario, discúlpeme, en el artículo 3°, incluimos el artículo 10 que habla de las sanciones, donde se modifica la Ley 1801 del 2016 y lo que incluimos es el numeral número 10 y cumplir la normatividad vigente en materia de identificación animal e implantación de microchips, ¿por qué?, porque obviamente las personas o el tenedor o el propietario o el poseedor de un perrito o un gatico de estos animales, que de manera ilegal y de manera no ajustada a la normatividad vigente implanten el microchip que no corresponda a los estándares nacionales ni a la regulación del ICA, pues obviamente se verían inmersos en una sanción.

Luego viene el artículo 4°, en el artículo 4° como les mencionaba anteriormente, se cambia la competencia del Ministerio de Salud, inicialmente así estaba el Ministerio de Salud en el texto original, pero por recomendaciones del Gobierno nacional la competencia está en cabeza del ICA, entonces en el artículo 4° queda: La Red Colombiana de Identificación Animal, el RCIA, créese la plataforma virtual RCIA la cual estará bajo la dirección de la Subgerencia de Protección Animal del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en coordinación de las Secretarías de Salud de las entidades territoriales que tendrán como finalidad consolidar y asegurar toda la información de los animales de compañía domésticos, felinos y caninos del territorio nacional, estableciendo unos parámetros mínimos de información.

Parágrafo. Las veterinarias deberán hacer la solicitud a las Secretarías de Salud de la entidad territorial correspondiente, para obtener el acceso a la plataforma Red Colombiana de Identificación Animal (RCIA) en los parámetros y protocolos de seguridad contemplados en la legislación vigente, la disposición será reglamentada por el Ministerio del Interior.

Parágrafo Transitorio. A partir de la promulgación de la presente ley y en un plazo no mayor a 12 meses, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberá formular los lineamientos generales para la creación de la plataforma virtual RCIA, formalizando las recomendaciones que considere indicadas en especial las de seguridad de la información.

Luego vamos al artículo 5°, en el artículo 5° también lo modificamos, aumentamos los requisitos básicos para que estén en el RCIA, que creo que quedó supremamente bien y completo y queda de la siguiente manera; Obligación mínima de datos, la red colombiana de identificación animal, RCIA, deberá cuanto menos tener la siguiente información, nombre del animal, número del chip, teléfono, dirección y correo electrónico de la veterinaria donde se implantó el microchip, control sanitario, vacunación y esterilización al día, raza, sexo, fecha de nacimiento real o estimada, lo ponemos estimada porque, por ejemplo, si un animalito es adoptado o es recogido, porque estaba en estado de abandono, pues en la veterinaria más estimarían de acuerdo al estudio médico de cuál sería la edad del animal, nombre del responsable o cuidador y su correo electrónico, tipificación del animal si hace parte de una raza, manejo especial, acápite de observaciones veterinarias y antecedentes específicos.

Y Parágrafo. En caso del cambio de cuidador, tenedor o propietario del animal o muerte al animal se deberá de inmediato realizar la actualización en el RCIA.

Luego vamos al artículo 6°, este artículo se simplifica porque tenía la misma información que el artículo anterior, entonces, por técnica legislativa simplificamos toda la información que se establece

en el artículo 5°, y el artículo 6°, queda registro y expedición de la cédula animal, posterior registro en el RCIA se expedirá de forma, de forma digital un documento que contenga los datos que están en la plataforma del RCIA, de manejo exclusivo del cuidador, se cancelará la cédula animal y saldrá de información por muerte del animal.

Parágrafo. La expedición de la cédula animal, deberá ser un procedimiento ágil y oportuno desde la plataforma RCIA y que únicamente podrán expedir las veterinarias que cumplan con los requisitos de la presente ley y que estén habilitadas de acuerdo con la regulación correspondiente.

Luego pasamos al artículo 7°, se cambia la competencia del Ministerio de Salud a la subgerencia protección animal, solamente cambiamos ajustamos el tema de competencia.

El artículo 8°, es eliminado, el inicial hablaba del microchip para equinos, ese artículo queda eliminado, Presidente.

Luego vamos al artículo 8°, acá movemos el articulado obviamente con eliminación de este artículo, leí el artículo 7°, se elimina el 8°, entonces el que estaba en el 9°, baja al artículo 8° y debido a la dificultad de implementar una línea única, porque en el articulado original hablaba de una línea única y exclusiva para informar el abandono de los animales, de las mascotas, lo que quisimos fue no eliminar el artículo sino darle una como un alcance a la línea única y queda el artículo 8°, que creo que es supremamente importante.

Artículo 8°. Línea Única Nacional. Dentro de la línea nacional creo que ahí está mal la redacción, dentro de la línea nacional del escuadrón anticrueldad se permitirá el reporte de animales perdidos o abandonados, para realizar el proceso de ubicación de propietario o para los trámites y procesos pertinentes, creo Presidente, que este tema es supremamente importante.

Luego viene el artículo 9°, consolidación información del registro público, a partir de la vigencia, a partir de la vigencia de la ley y la autoridad competente contará con un plazo de 12 meses para avanzar en una consolidación de plataforma única de registro animal a partir de las bases de datos privadas de registro actualmente existentes.

Parágrafo. Con arreglos a la normatividad existente en materia de protección de datos y de información de los propietarios de bases de datos actualmente existentes, estarán obligados a reportar la información disponible a la autoridad, este artículo es supremamente importante, un artículo que fue propuesto por el doctor Luciano, al igual que el artículo de la homologación, este artículo 10 es un artículo 9°, porque en la discusión versaba en qué pasaría entonces con la información que ya está en la base de datos, por ejemplo, de las clínicas veterinarias, lo que estamos haciendo es una posible homologación para que toda esta información se integre, para que esté obviamente en el RCIA,



para que lo tenga la policía, para que la tenga las autoridades competentes y en el caso obviamente que se extravíe la mascota o que haya un abandono, que haya obviamente una urgencia con el animal lo podemos localizar.

El artículo 10, habla entonces Presidente, la homologación de la información, la plataforma RCIA deberá progresivamente unificarse con el sistema registro de salida internacional de los animales de compañía con la utilización preponderante de documentación digital.

Y el artículo 11°, Presidente, es el artículo de la vigencia y la derogatoria.

Realmente, Presidente, esta fue una Subcomisión muy interesante, quedaron algunos temas y compromisos para ser debatidos con la Subcomisión, para la ponencia del segundo debate, pero creo Presidente, que se hizo un trabajo interesante, profundo.

Agradezco a los Representantes, a la doctora Flora a las UTL y a las personas que participaron en la modificación del articulado, Presidente.

Muchas gracias, atento a cualquier inquietud, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctor Espinal, como lo decía anteriormente, doy fe de que hubo digamos un debate complementario a partir de la aprobación del Informe de Ponencia, con esta Subcomisión y quedando algunas cosas adicionales en la mesa, me parece que este es un articulado que genera confianza para seguir avanzando en la intención de tener una información valiosísima para la construcción de política pública en un tema tan delicado que conocemos nosotros, existe en todo el país, sobre todo en los municipios pequeños, más aun en municipios de cierto tamaño y los de primera categoría, en donde la población de caninos y felinos está conexas a la salud pública y además en términos generales, siendo compañía importante de los seres humanos, la atención que el Estado pudiera prestar a esto.

El manejo de esta información es fundamental como punto de partida para la construcción de esa política pública y me parece que lo que se ha debatido y lo que se ha ordenado a partir de esa discusión genera confianza.

Entonces, yo voy a someter a consideración el bloque del articulado, con las proposiciones que ha presentado la Subcomisión y pongo entonces en consideración la discusión del bloque del articulado.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

La palabra, por favor.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Perdón, doctor Pachón, hemos puesto en consideración el articulado con las sugerencias que

hace la Subcomisión, las proposiciones que presenta la Subcomisión, estamos en la discusión de ese bloque de articulado que pusimos a consideración para votar.

Tiene la palabra doctor Pachón.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Sí, invitar a los compañeros a que acompañemos con su voto positivo este proyecto, puesto que agradecerle al Ponente y las Directivas, por habernos permitido ayudar a organizar mejor este proyecto, aportarle desde la experiencia y con muchas personas que trabajan en este proceso de la protección animal, del manejo animal y decirles que se buscó aportar lo mejor posible, hubo una buena relación con los compañeros de la Subcomisión, especialmente el doctor Espinal, me agrada que podamos trabajar y conciliar proyectos de ley, eso es muy importante y más en un tema como es la protección y el manejo animal que es tan importante para el país, y cada día será más fuerte y obviamente, que los animales deben de tener su respeto, sus derechos y debemos también construir unas políticas en este país para ellos, porque son seres vivos, sintientes y que además hoy prestan un gran apoyo al ser humano, porque son compañía para muchos y son muy importantes protegerlos, cuidarlos y ayudar a hacer toda una política.

Entonces, espero que nos acompañen en este proyecto de ley con su voto positivo, Presidente, gracias.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, señor Secretario, abra la plataforma para votar el bloque del articulado con las proposiciones presentadas por la Subcomisión.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, con mucho gusto, vamos a abrir entonces la votación, dejando claridad que lo que se va a votar es el articulado que presentó la Subcomisión, 11 artículos en total, que ya fueron leídos cada uno de los artículos con las modificaciones, por el doctor Juan Espinal.

Ya está abierta la votación, señor Presidente, pueden votar honorables Representantes.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Señor Secretario, por favor, Flora Perdomo vota sí, es que tengo que volverme a salir y entrar para hacer mi registro, y de pronto cierran la votación, gracias.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Se deja constancia que la doctora Flora Perdomo de manera manual, vota sí, el articulado que ya fue leído.

Señor Presidente, ya hay decisión sobre el articulado del proyecto de ley 147 de 2020, según el acuerdo de la Subcomisión.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Anuncio que se va a cerrar la votación, si algún Representante falta por votar, se cierra la votación, señor Secretario, anuncio el resultado de la misma.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, en la plataforma han votado 17 honorables Representantes, todos afirmativamente y de manera manual la doctora Flora Perdomo, también afirmativo, para un total de 18 votos, señor Presidente, aprobando el articulado que propuso el Informe de la Subcomisión al proyecto de ley 147 y que modifica el que está en la ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* 997.

Señor Presidente, entonces aprobado.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Démosle lectura, señor Secretario, al Título del proyecto de ley.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, como quiera que el Título ha sido modificado, voy a darle lectura para que también se vote nominalmente.

El Título quedaría de la siguiente manera; *por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, RCI, la cédula animal y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, esta leído el Título del proyecto de ley.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

En consideración entonces el Título del proyecto de ley y pregunto a la Comisión el querer que pueda tener para que pase a segundo debate, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario, abramos el registro para votar el Título y la Pregunta.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, está abierto el registro, honorables Representantes pueden votar el Título del Proyecto de ley 147, que es modificado y la pregunta de que si quiere la Comisión, que este proyecto pase a segundo debate.

Está abierta la votación.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Anuncio que se va a cerrar la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

La doctora Flora, pudo votar o va a votar manualmente.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Ya me registré, ya pude votar, Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ok, doctora, bueno.

Señor Presidente, ya hay decisión.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, de manera electrónica han votado 17 honorables Representantes, todos por el Sí, de tal manera, señor Presidente, que ha sido aprobado el Título leído y la Pregunta el querer de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, señor Secretario.

Démosle lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, pasamos al siguiente proyecto de ley que es el **Proyecto de ley 083 de 2020 Cámara**, *por medio del cual se prohíbe la pesca de tiburones y la comercialización de aletas en el mar territorial colombiano.*

Los Ponentes son los honorables Representantes *Karen Violette Cure Corcione* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

La ponencia está publicad en la *Gaceta del Congreso* 1219 de 2020, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias, señor Secretario, le vamos entonces a dar lectura al Informe con que termina la Ponencia, para darle la palabra a los ponentes.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces doy lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, que dice lo siguiente: Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 083 de 2020 Cámara**, *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, aleteo y se dictan otras disposiciones*, acogiendo el texto propuesto.

Firma: La Representante *Karen Violette Cure Corcione* y el Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Antes de darle discusión y aprobación a este Informe de Ponencia, le voy a dar la palabra entonces al doctor Nicolás Echeverry o a si bien lo tiene la doctora Karen, para que haga exposición de la ponencia.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Gracias, señor Presidente, comienzo yo con la exposición del proyecto, voy a montar una presentación, un momentico que coordinemos el tema de la presentación, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Doctora Karen, tenemos dos opciones para no hablar directamente del articulado, una exposición somera para que demos aprobación de la ponencia y en seguida dedicamos tiempo a cada uno de los artículos, para que lo tenga en cuenta en su exposición.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Sí señor Presidente, muy corta va a ser la exposición de este proyecto, para poder agilizar la aprobación del articulado.

Gracias, señor Presidente, primero que todo este proyecto de ley fue presentado en la legislatura anterior y nuevamente ha sido presentada en esta legislatura por el Representante Fabián Díaz y desde el ejercicio de la ponencia conjuntamente con el Representante Nicolás Albeiro, se han adelantado algunos ajustes a este proyecto para buscar proteger este tipo de especies marinas, buscando que cada día las prácticas de pesca sean más responsables y sostenibles, como pueden ver los tiburones son especies especiales para los Ecosistemas Marinos, todo esto porque estas especies son los principales depredadores y controlan la población de las otras Especies Marinas.

Su importancia en el Ecosistema se ve amenazada por tres factores especiales; la primera, es su baja tasa de fecundidad, la segunda, es la tardanza en la maduración de los peces y, por último, los tiburones son muy sensibles a los cambios de temperatura en las aguas que están muy adaptados solo a una temperatura indicada y por los efectos del cambio climático esto se ven dinámicos en el tema de la migración.

Existe hoy en día aquí en Colombia un *Libro Rojo* que ha sido un resultado de un estudio muy juicioso del Ministerio del Medio Ambiente y del Invermar, y se ha establecido que una porción importante de estas especies marinas cartilaginosas, se encuentran en vulnerabilidad, en total son 22 especies cartilaginosas que están amenazadas en su existencia, según el *Libro Rojo* 8 especies de rayas marinas y 14 especies de tiburones hacen parte de esta larga lista.

En la gráfica que podemos ver hemos diseñado un semáforo para que ustedes puedan tener claridad sobre cómo se encuentra hoy en día el tema de nuestras especies marinas y en la gráfica podemos evidenciar que existe una especie en peligro de extinción que es la categoría más crítica y se trata de la raya eléctrica, según el *Libro Rojo* la considera en estado crítico porque resumen las siguientes

características como podemos ver en la gráfica, su rápida reproducción en tamaño poblacional, el área de distribución es pequeña fragmentada en disminución importante, la población es pequeña y es poca, la población o el área de distribución es muy pequeña y es de alto riesgo.

Las siguientes especies según el *Libro Rojo* son especies vulnerables y en esta categoría que estamos en el segundo nivel más crítico que cumplen las mismas características que las anteriores, encontramos especies vulnerables como son el tiburón martillo, el tiburón zorro, el tiburón nodriza, el tiburón violín, el tiburón punta blanca y unas rayas, como está la raya torpedo, la raya guitarra, la raya látigo y se considera que enfrentan hoy en día un alto grado de extinción.

Encontramos especies según el *Libro Rojo* que están casi amenazadas y para ellos evalúan el tamaño de ellas no satisfacen los criterios anteriores, pero que pueden en algún momento llegar a un estado crítico o vulnerable, cabe anotar que este *Libro Rojo* fue diseñado hace casi dos años, tres años, llevamos casi la evaluación de ese *Libro Rojo* y hoy muy seguramente estas especies que están casi amenazadas, seguramente se puede encontrar en otra, en otra categoría.

Por eso es importante proteger este tipo de especies y por eso es importante la elaboración y estructuración de este proyecto.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Si desea doctora Karen, ponemos en consideración el Informe de Ponencia y posteriormente continuamos con el articulado, que me imagino agota el resto de su exposición, ¿le parece?

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Claro que sí, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Entonces, señor Secretario, vamos a anunciar la discusión del Informe con que termina la Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor secretario, abramos el registro para votar el Informe con que termina la Ponencia de este proyecto de ley.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, con mucho gusto, vamos abrir entonces la votación para la Proposición con que termina la Ponencia del Proyecto de ley 083 de 2020, caza de tiburones, ya está abierto el registro, señor Presidente, pueden votar.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Está abierto el registro para votar el Informe con que termina para dar ponencia a este proyecto, estamos votando.

Anuncio que se va a cerrar la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ya hay decisión, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, se cierra el registro de la votación y el resultado es el siguiente; de manera electrónica han votado 17 honorables Representantes, todos por el Sí, señor Presidente, en consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del proyecto de ley 083 de 2020.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el Articulado de este proyecto, la doctora Karen estaba haciendo una exposición del mismo para con el cual aprobamos el informe de ponencia, pero doctora Karen si hay algo por complementar para que sometamos en bloque el articulado a más de preguntarle si hay de los artículos algunas proposiciones.

Pero le voy a dar la palabra a la doctora Karen, para que culmine su exposición y ya entramos en el detalle de si tenemos o no proposiciones y si sometemos en bloque el articulado.

Tiene la palabra doctora Karen.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Gracias, señor Presidente. La importancia de este proyecto principalmente es las prácticas que hoy en día estamos llevando aquí en Colombia, sobre la pesca de tiburones, aquí quiero anotar que encontramos una práctica que para nosotros es totalmente fuerte, es la que nosotros llamamos el aleteo, que es una práctica irresponsable ambientalmente y muy cruel con los animales, que consiste en quitarle las aletas y la cola a los tiburones y retiran el resto del cuerpo del animal a mar abierto, mientras este continúa vivo y finalmente muere por ahogamiento, esta práctica debería ser prohibida en Colombia y en el mundo entero.

Voy a pasarles un video para que más o menos tengamos ideas qué es el aleteo, este video no tiene audio solamente son imágenes, demora menos de un minuto, señor Presidente, pero le agradezco que es importante que podamos ver el vídeo.

[Presentación video]

Gracias, señor Presidente, por eso es importante avanzar en la legislación y en la prohibición de estas prácticas que nos ponen a tono en el desarrollo normativo internacional que ha empezado a dar resultados, tenemos algunas normativas internacionales, señor Presidente, como por ejemplo, países como México y Canadá que son ejemplos de legislaciones restrictivas en este tipo

de pesca, en México, por ejemplo, ya desde hace más de 20 años no se expiden permisos de pesca de tiburones a embarcaciones menores y en Canadá está prohibida la comercialización de aletas en todo el territorio, incluso, Perú que es uno de los países que más comercializa este tipo de aletas, las restricciones de importación y exportación han sido bastante restrictivas.

Cabe anotar que la AUNAP en el 2017 con la Resolución 1743 extendió la prohibición del aleteo, sin embargo, el año pasado hubo un error en el Ministerio de Agricultura y expidió una Resolución que es la Resolución 350, que se podría interpretar como una puerta de entrada al aleteo en el territorio colombiano.

Por eso es necesario, señor Presidente, y querida Comisión Quinta, que desde el Congreso de la República y desde nuestra Comisión, elevemos a nivel de una ley la prohibición de la pesca de los peces cartilaginosos y la práctica del aleteo, para que de ahora en adelante ni los Ministerios o las entidades cometan errores y para que Internacionalmente se sepa que en el mar territorial colombiano no se pueden pescar tiburones, ni rayas, ni mucho menos hacer este tipo de prácticas, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctora Karen.

Le pregunto, señor Secretario, si hay alguna proposición para el articulado de este proyecto.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, el texto que se propone para primer debate consta de 12 artículos incluida la vigencia y hay una proposición al artículo 4º, que la propone el doctor Héctor Ángel Ortiz Núñez, es la proposición que tengo acá en la mesa, señor Presidente.

Si no hay más proposiciones se podría poner en consideración en bloque los artículos que no tienen proposiciones y dejar el artículo 4º para discutir la proposición.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Señor Secretario, la proposición que nos manda el Representante Ortiz está avalada por los ponentes de este proyecto.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctora Karen.

Sin embargo, le vamos a dar la palabra al doctor Héctor Ángel Ortiz Núñez.

Doctor Héctor Ángel, tiene el uso de la palabra para que sustente su proposición; con los inconvenientes del doctor Héctor Ángel y con el aval de los ponentes para esta proposición, vamos a someter en consideración el bloque del articulado, señor secretario, con la proposición avalada por los ponentes.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Señor Presidente, me gustaría saber si el Representante Nicolás Albeiro Echeverry tiene algo que aportar o si él tiene algo que avanzar en el tema del articulado, porque él también es ponente del proyecto.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Claro está, doctor Nicolás Echeverry, tiene el uso de la palabra.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Presidente, el doctor Nicolás Echeverry, no está conectado en estos momentos.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Con los inconvenientes de conexión del doctor Nicolás Echeverry y con la buena exposición suya doctora Karen Cure, vamos a poner en consideración el bloque del articulado con la proposición avalada por los ponentes, se abre su discusión...

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, entonces permítame leer cómo quedaría el artículo 4° con la proposición que avalan los ponentes y que es propuesta por el Representante Héctor Ángel.

Dice, que el artículo 4°, ya está el doctor Héctor Ángel...

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez.**

Con su venia.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ya está el doctor Héctor Ángel.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra doctor Héctor Ángel.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Sí gracias, como quiera que la doctora Karen lo ha manifestado, nos la avalan, es muy sencillo señor Presidente y queridos colegas, la normatividad que pretendían en el proyecto de ley ya estaba enunciada en algunas de las funciones de las diferentes entidades; entonces, me parecía una redundancia tener que dejarla en proyecto de ley cuando ya se había legislado y ya hay normatividad vigente frente a esos temas.

Esa es la explicación, por eso muy amablemente los autores nos la avalaron, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Démosle lectura al artículo 4° con esa modificación propuesta y posteriormente le damos paso a la votación del articulado.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, entonces la proposición que se presenta por el doctor Héctor Ángel y que es avalada por los ponentes, básicamente lo que suprime en el artículo 4° es el siguiente texto, que corresponde al primer inciso del artículo 4° dice: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en el ejercicio de sus competencias determinarán las cuotas de pescas accidental de peces cartilagosos para la pesca industrial, ese es la parte que se suprime, de resto quedaría todo igual como está en la ponencia, señor Presidente.

Es decir que el artículo 4° quedaría iniciando; en todo caso en la pesca industrial el volumen de captura incidental no podrá superar el 15% del volumen total de captura en cada faena en ninguna época del año y sigue normalmente como viene en el articulado propuesto para primer debate, señor Presidente.

Entonces, con esa aclaración podríamos someter todo el bloque del articulado a consideración, manifestando como lo dije antes que son 12 artículos.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

En consideración, entonces el bloque del articulado, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, señor Secretario, abra el registro para votar el bloque del articulado.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, entonces vamos a someter a consideración todo el bloque del articulado con la proposición del doctor Héctor Ángel.

Déjeme redactar, señor Presidente, lo que vamos a votar, porque habíamos suprimido el artículo 4° de esta votación, entonces toca incluir todo el articulado.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Estamos poniendo en consideración y vamos a votar en bloque del articulado con la proposición avalada por los ponentes, la proposición del doctor Héctor Ángel Ortiz.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Entonces, lo que se va a votar aquí es el bloque de articulado incluyendo la proposición del doctor Héctor Ortiz Núñez, que ya fue leída como quedaría en el artículo 4°.

Entonces, está abierta la votación, señor Presidente, al articulado, pueden votar honorables Representantes.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Perdón, dice con y sin proposición, será necesario corregir el texto, o no hay problema.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Bloque de artículos sin proposición, es decir, hay un problema de redacción, lo que se va a votar es el bloque de artículos, estoy dejando la constancia en el acta que se vota el bloque de artículos que se ha propuesto para la ponencia en primer debate, adicionando la proposición del doctor Héctor Ángel Ortiz que ya fue leída y que suprime una parte del artículo 4°.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Que no entiende, doctor César Eugenio.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con esa aclaración, está abierta esta votación.

**Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo:**

Es que no quiero que quede ningún error suyo ni de su primo César Ortiz Zorro.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, ya hay decisión.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Cerremos el registro, Secretario y anunciemos el resultado de la votación.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Esa de Ortiz no la sabíamos sino hasta ahora, tocayo.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Se cierra el registro de la votación y el resultado es el siguiente; de manera electrónica han votado 16 honorables Representantes, todos por el Sí, en consecuencia, ha sido aprobado el Articulado propuesto en primer debate, con la proposición presentada por el Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez.

Señor Presidente, queda Aprobado el Articulado.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias, señor Secretario, démosle lectura al Título del proyecto de ley.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

El Título de proyecto de ley también tiene modificación, por lo tanto, requiere votación nominal y va a quedar como el siguiente texto, dice:

*Título. Por el cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleta y se dictan otras disposiciones.*

Está leído, señor Presidente, para que lo someta en consideración, con la Pregunta de que si esta Comisión quiere que este proyecto pase a segundo debate.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

En consideración el Título del proyecto y le Pregunta a la Comisión si desea que este proyecto

pase a segundo debate, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Secretario, abra el registro para votar el Título y la Pregunta.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, está abierta la votación, señor Presidente, pueden votar.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Señor Secretario, anuncio que se va a cerrar la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Ya hay decisión, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Falta algún Representante, ¿por votar?

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Pregunto si algún Representante está pendiente por votar.

Ya hay decisión, señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con mucho gusto, señor Presidente, el resultado de la votación, voto electrónico, han votado 15 honorables Representantes, todos por el Sí, en consecuencia, ha sido aprobado el Título del proyecto de ley modificado y el querer de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias Secretario, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Presidente, para finalizar, pido la palabra.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Qué pena doctora Karen.

**Honorable Representante Karen Violette Cure Corcione:**

Tengo que agradecerles a ustedes compañeros por la aprobación de este proyecto y agradecerles también a las Entidades que nos ayudaron con sus conceptos para robustecer este proyecto, como fue el INVEMAR, la DIMAR, la AUNAP, Ministerio de Cultura, pero muy especialmente quiero agradecerle a la Fundación Mar Viva que nos aportó valiosos conceptos para alimentar este proyecto que hoy pasa en primer debate en la Comisión Quinta.

Gracias, señor Presidente y de verdad también agradecerle a la UTL y al equipo de trabajo de mi

compañero Nicolás Albeiro Echeverry, que junto con ellos pudimos sacar adelante la ponencia de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

A usted doctora Karen.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente. Cuarto. Anuncio proyectos de ley.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Presidente, pido la palabra, qué pena con usted.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene el uso de la palabra doctor César Ortiz.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Muchas gracias, Presidente. Mire yo primero felicito a mi compañero Fabián y a la doctora Karen Cure, por esta excelente exposición y cuando salió esta Resolución del Ministerio de Agricultura frente a los porcentajes permitidos de pesca de tiburones y aletas en Colombia, los ciudadanos en especial y en especial los jóvenes salieron a rechazar esta medida, no porque estuvieran en contra de un gobierno sino porque están preocupados por el planeta que le estamos dejando, porque se oponen a la destrucción desmedida de los Ecosistemas, porque están preocupados por la degradación y el deterioro de los mares y sus especies, porque se dieron cuenta que estamos realizando un desarrollo sostenible desastrosamente fallido.

Aunque la norma se emite anualmente y sin grandes variaciones desde el 2011, es esta la primera vez que tuvo rechazo unánime de diferentes Grupos Ambientalistas y en especial de nuestra juventud y es una juventud que nos dice, ya basta con la aniquilación de los tiburones, que reflexionemos sobre el Planeta que les estamos heredando, que ellos también tienen derecho de conocer las maravillas de la naturaleza, que quieren que las especies de Tiburón se excluyen del *Libro Rojo*, de peces marinos en vías de extinción y para eso debemos garantizar su prevención y prohibir la acción humana y controlada.

Nuestros jóvenes no quieren ser cómplices silenciosos de esa catástrofe en que vive el planeta, esa destrucción desmedida, que ellos exigen con urgencia un cambio radical en el comportamiento de la humanidad, los jóvenes, queridos compañeros, hoy nos reclaman un cambio y ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del medio ambiente y sin encaminar acciones que garanticen la protección de la vida en todas sus expresiones.

Así que felicito a mi compañero Fabián, la felicito doctora Karen Cure, porque estos son los proyectos que nos llenan de emoción, estos son los proyectos que hoy el Planeta exige y que exige rigurosidad en las Leyes que tenga que ver con la protección del Planeta y de la casa común como la llama el Papa Francisco.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, doctor César.

Entonces, señor Secretario...

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Presidente, me permite una intervención, por favor.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Yo tengo abierto el chat para que los que deseen el uso de la palabra me lo hagan saber para tener el orden aquí de las intervenciones.

Tiene la palabra doctor Pachón.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Gracias Presidente. Bueno, felicitar a los autores y a los ponentes, de verdad que es un tema muy importante, como lo decía el Representante César, esa Resolución que emitió el Ministerio de Agricultura el año pasado, la verdad que nos desconcertaba mucho, hay que mantener ese equilibrio de nuestras especies, el Tiburón es el quien ayuda a mantener un equilibrio, es controlador de especies y eso de cazarlo, de coger sus aletas y demás, quitando esta especie se causa un desbalance muy fuerte en el mar.

Y yo creo que es muy importante, la felicito doctora Karen, por su exposición, veo una buena tónica en estos proyectos de ley y muy importante la unanimidad de los votos, bueno, sí ve que nosotros no somos solo oposición, aquí estamos apoyando y acompañando este tipo de proyectos de ley que son muy importantes para la humanidad, no solo para Colombia, para la humanidad y para el futuro del Planeta.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias a usted doctor Pachón.

Si no hay más intervenciones al respecto, entonces demos paso al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Con gusto, señor Presidente.

Cuarto, anuncio de proyectos de ley.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Presidente, el doctor Héctor le estaba pidiendo la palabra por el chat.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

El doctor Héctor Ángel Ortiz, sí señor, que pená, por favor, mi doctor Héctor Ángel Ortiz, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz Núñez:**

Sí doctor, para ratificar, recuerde usted señor Presidente, que fuimos nosotros quienes citamos en el período legislativo anterior al señor Ministro de Agricultura de esa época, donde en su momento como he dicho siempre, nosotros siendo de partido de gobierno vimos que era totalmente lesiva esa Resolución a la que refiere el doctor Pachón, por lo tanto, a través de ese debate fue que se logró que se reversara esa Resolución para que se evitara el aleteo en Colombia.

Tengo conocimiento de que el Centro Democrático por Senado a raíz de esta sesión que la Comisión Quinta tuvo a bien hacer un debate, se presenta un proyecto de ley penalizando el aleteo en Colombia, va a haber un momento de encuentro donde a través de este proyecto de ley que si bien es iniciativa del doctor Díaz, fuimos nosotros quienes convocamos a ese debate y donde se desarrolla un articulado que muy seguramente tanto en plenaria de Cámara o de Senado, se van a complementar estos dos proyectos de ley.

Totalmente de acuerdo doctor Pachón, doctor Ortiz Zorro, nosotros también siendo el partido de gobierno nos gusta seguir trabajando por el medio ambiente en Colombia.

Muchas gracias.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias, doctor Héctor Ángel.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

Cuarto. Anuncio de proyectos de ley, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Anunciamos proyectos, señor Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

De conformidad, entonces, señor Presidente, con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para ser discutidos, estudiados en la próxima sesión que va a ser mañana y si no puede ser mañana, en la próxima donde se convoquen a estudios proyectos de ley; serían:

1. **Proyecto de ley número 077 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce y dignifica la labor de los recicladores de oficio.

Los Ponentes son los honorables Representantes César Augusto Pachón Achury y Ángel María Gaitán Pulido.

2. **Proyecto de ley número 010 de 2020 Cámara**, por la cual se prohíbe en el territorio nacional la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”, acumulados con el **Proyecto de ley número 274 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a la reducción de la producción y el consumo de plástico de un solo uso en el territorio nacional, se regula la sustitución gradual mediante alternativas de reutilizables o biodegradables y se dictan otras disposiciones.

Cuyos Ponentes son los honorables Representantes Ángel María Gaitán Pulido, Luciano Grisales Londoño y César Augusto Ortiz Zorro.

Señor Presidente, serían los dos proyectos que anunciaríamos para la sesión de mañana o de lo contrario, para la próxima sesión donde se convoquen estudios para proyectos de ley en primer debate.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, señor Secretario, como usted lo ha dicho, entonces, vamos a convocar mañana a las nueve de la mañana para discutir estos dos importantes proyectos.

Y antes de levantar la sesión yo quisiera hacer digamos como una propuesta para ser discutida con los compañeros de sus departamentos, para que hagamos sesiones de la Comisión el 27 de noviembre en Boyacá, el 4 de diciembre en Casanare y yo no sé si alcancemos hacer otra que pudiéramos discutirlo con los compañeros de Cundinamarca o con el doctor Gaitán, en el Tolima, el 11 de diciembre, entendiendo ya que 11 de diciembre estamos cerrando ya esta legislatura y saldremos a receso legislativo.

Pero queda en la Mesa esa proposición, pues digamos esas fechas propuestas y lo discutiremos con los compañeros para darle buen fin a este primer semestre de trabajo de la Comisión.

Entonces, señor Secretario, se levanta la sesión y se convoca...

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Perdón Presidente, no hemos terminado el Orden del Día.

**Presidente: honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Quinto. Negocios Sustanciados por la Presidencia. Señor Presidente, en la Secretaría no hay Negocios Sustanciados.



Pasamos al Sexto. Es lo que Propongan los honorables Representantes, doctora Martha, tenemos proposiciones.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí doctor Jair, hay radicada una proposición.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, si usted nos permite le damos lectura para que la someta a consideración.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Doctora Martha, por favor, démosle lectura a la proposición

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí señor Presidente.

### 1. Proposición.

Para dar participación a todos los estamentos públicos y privados de la sociedad colombiana en la discusión del Proyecto de ley 126 de 2020, que prohíbe la técnica del *fracking* y del acumulado Proyecto de ley 336 de 2020, que prohíbe la exploración y explotación en yacimientos no convencionales, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes aprueba la convocatoria y realización de audiencias públicas previas a la presentación del informe de ponencia, que contarán con la participación como mínimo de Autoridades Territoriales, Académicos o Expertos, Empresarios, Minorías Étnicas, Organizaciones Sociales Gubernamentales y No Gubernamentales Ambientales.

Presentada por los honorables Representantes: César Augusto Ortiz Zorro, Crisanto Pisso Mazabuel, Edwin Gilberto Ballesteros, Óscar Camilo Arango, Alonso José del Río, César Pachón Achury y el Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa.

Está leída la proposición.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

En consideración la proposición leída, se abre su discusión.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Un error, Presidente, por favor, pido la palabra.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra el doctor César Augusto Ortiz.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Bueno Presidente, qué pena que lo interrumpiera así, pero es para aclarar que el doctor Edwin Ballesteros ni el doctor Camilo Arango, firmaron la proposición.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Perdón, en la proposición no están las firmas de los dos Representantes, pero están los nombres acá escritos, pero no tienen la firma, efectivamente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Bueno, con esa claridad se abre su discusión, anuncio....

**Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:**

Presidente, excúseme un segundito, ayer discutimos esa proposición con el doctor César Ortiz, estamos pensando en dar una amplia discusión frente al tema y aprovechar esta oportunidad para recoger muchos más insumos técnicos y ser muy responsables con nuestro trabajo como ponentes.

Entonces, le pido a la Comisión que nos puedan apoyar en esa proposición, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Gracias, doctor Ballesteros, entonces en consideración la proposición leída, le pregunto a la Comisión si aprueba la proposición.

**Secretario, Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición y entonces, tengo entendido que la suscribe también el doctor Edwin Ballesteros, por lo que acaba de pronunciarse.

Queda aprobada, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias, señor secretario.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día de la sesión de hoy.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Perdón una pregunta, si es tan amable, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene el uso de la palabra doctor Pachón.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

No le escuché ahorita muy bien a su merced la fecha que se definió para la visita de la Comisión Quinta a Boyacá, quedó para el 25 o para el 27.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

27 de noviembre.

**Honorable Representante César Augusto Pachón Achury:**

Sí, es que nos reunimos con el Representante Héctor Ángel y coordinamos para ese día.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí, reitero entonces que hay una propuesta que sea el 27 de noviembre en Boyacá, el 4 de diciembre en Casanare y si logramos hacer la tercera, que pudiera de común acuerdo ser en Cundinamarca o en el Tolima, el 11 de diciembre, eso es lo que hay en la Mesa.

**Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:**

Presidente, pido la palabra, un minutico, por favor.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Tiene la palabra doctor Alonso.

**Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:**

Presidente, acabo de recibir un chat del Presidente de la Cámara, Germán Blanco, donde informa a los voceros, donde nos informa que ahora está avisando que mañana tendremos Plenaria desde las nueve de la mañana, eso modificaría la Comisión de mañana.

Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Doctor Jair, entonces convocamos para el próximo martes a las nueve de la mañana, teniendo en cuenta la observación que acaba de hacer el Presidente Blanco.

**Secretario, Jair José Ebratt Díaz:**

Presidente, entonces en ese orden de ideas, permítanme anunciar también el proyecto de ley, yo no lo había anunciado porque apenas llegó ayer y no había salido publicación en Gaceta, entonces además de los dos proyectos que ya le di lectura, para anunciar también:

**3.- El Proyecto de ley número 314 de 2020 – Cámara; por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor.**

Con este proyecto también, señor Presidente, para que sea discutido en la próxima sesión.

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Sí señor secretario.

Y aprovecho además para motivar a las personas asignadas en las ponencias, para que hagamos presentación de ellas y con eso vayamos agilizando lo que significa la agenda legislativa de la Comisión.

Entonces, se levanta la sesión, señor Secretario y con el anuncio de esos proyectos para el día martes 17 de noviembre a las nueve de la mañana.

**Secretario, Jair José Ebratt Díaz:**

Sí señor Presidente, dejando constancia que a las 11:32 a. m. se levanta la sesión.

Feliz tarde para todos.

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Me puede repetir el número del proyecto.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

¿El último?

**Honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Sí.

**Secretario Jair José Ebratt Díaz:**

El 314 de 2020 – Cámara; *por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor.*

**Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:**

Muchas gracias a todos, buen día para todos los Representantes.

Se levanta la sesión.

**Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Muchas gracias, Presidente y un saludo especial a mi tocayo Héctor Ángel y a Pachón por la nueva alianza que hicieron.

Un abrazo para todos.

Acta No. 019 – noviembre 11 de 2020 – Legislatura 2020-2021

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2020 – 2021  
Del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021  
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2020)  
Artículos 3 y 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: PLATAFORMA GOOGLE MEET

**ORDEN DEL DIA**

**Para la Sesión Ordinaria del día Martes 11 de noviembre de 2020  
Hora. 09:00 A.M.**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 06 de abril de 2020, cuyo objeto es la de "...adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de Emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación".

"La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada integrante de la Comisión".



I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Postulación y Elección de los dos (2) integrantes de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 2056 de 2020, numerales 6 y 7, que dispone: que serán invitados especiales permanentes de la Comisión Rectora los siguientes Congresistas:

6. "Un (1) Senador y un (1) Representante a la Cámara, que hagan parte de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes y sean elegidos por las respectivas Comisiones, por un periodo de un año, para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz, pero sin voto".
7. "Un (1) Congresista que haga parte de un partido de oposición. Serán elegidos por las respectivas Comisiones, por un periodo de un año para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz, pero sin voto".

<p style="text-align: center;"><b>III</b></p> <p>Estudio, Discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:</p> <p>1. Proyecto de Ley 147 de 2020 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p><b>Autores:</b> HH.RR. EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, KATHERINE MIRANDA PEÑA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, CHRISTIAN MÚNIR GARCES ALJURE, ÁNGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HECTOR ÁNGEL ORTIZ NUÑEZ, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, JUAN PABLO CELIS VERGEL, RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA.</p> <p><b>Ponentes:</b> HH.RR. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ y CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO.</p> <p><b>Publicaciones</b> Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso: 676 de 2020 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso: 997 de 2020</p> <p>2. Proyecto de Ley 083 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LA PESCA DE TIBURONES Y LA COMERCIALIZACION DE ALETAS EN EL MAR TERRITORIAL COLOMBIANO".</p> <p><b>Autor:</b> H.R. FABIÁN DÍAZ PLATA.</p> <p><b>Ponentes:</b> HH.RR. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE y NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN.</p> <p><b>Publicaciones</b> Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso: 653 de 2020 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso: 1219 de 2020</p> <p style="text-align: center;"><b>IV</b></p> <p>Anuncio Proyectos de Ley</p> <p style="text-align: center;"><b>V</b></p> <p>Negocios Sustanciados por la Presidencia</p>	<p style="text-align: center;"><b>VI</b></p> <p>Lo que propongan los Honorables Representantes:</p> <p style="text-align: center;"><b>LUCIANO GRISALES LONDOÑO</b>      <b>JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASOQUE</b> PRESIDENTE      VICEPRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ</b> SECRETARIO</p> <p style="text-align: center;"><i>Acta No. 019 – noviembre 11 de 2020 – Legislatura 2020-2021</i></p>
<p style="text-align: right;">HROCAG2020/306</p> <p>Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020</p> <p>Doctor <b>GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ</b> Presidente Cámara de Representantes Departamento del Guainía Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Excusa por Inasistencia a Sesión Comisión Quinta Constitucional Permanente para el día 11 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.</p> <p>Respetado doctor:</p> <p>De manera atenta, me permito solicitar excusa por la inasistencia a la sesión de la comisión quinta programada para el día de hoy, miércoles 11 de noviembre de 2020, a las 9:00 a.m., debido a que me encontraba en una reunión muy importante con la electrificadora electrovichada en mi región solucionando problemas serios del servicio de energía.</p> <p>Agradezco su comprensión,</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p><b>OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS</b> Representante a la cámara Departamento de Vichada</p> <p>Con copia al Doctor JAIR JOSE EBRATT DIAZ, Secretario Comisión Quinta - Cámara de Representante</p>	<p>Bogotá D.C., noviembre 11 de 2020</p> <p>Doctor <b>LUCIANO GRISALES LONDOÑO</b> PRESIDENTE COMISION QUINTA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES CIUDAD</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Excusa Sesión noviembre 11 de 2020</p> <p>Respetado doctor:</p> <p>Problemas de conectividad en la región han dificultado mi conexión a la plataforma, razón por la cual solicito su colaboración para ser excusado para participar en la sesión programada para el día 11 de los comientes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p><b>NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN</b> Representante a la Cámara Departamento de Antioquia PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO</p>

<p style="text-align: right;">Bogotá, 10 de noviembre del 2020</p> <p>Honorable representante <b>JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ</b> Secretario Comisión V Cámara de Representantes La ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>Ref.: Informe de Subcomisión al PROYECTO DE LEY No. 147 de 2020 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</b></p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>De manera atenta, nos permitimos remitir a su Despacho, el Informe de Subcomisión de estudio proposiciones al PROYECTO DE LEY No. 147 de 2020 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>En la sesión de la Comisión V del 4 de noviembre del año en curso, se designó una Subcomisión integrada por los siguientes Representantes a la Cámara:</p> <p>- HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ - HONORABLE REPRESENTANTE CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY - HONORABLE REPRESENTANTE FLORA PERDOMO ANDRADE</p> <p>Se establece la siguiente metodología: Identifican las observaciones expresadas por los representantes durante el debate y se adecúa el texto para mayor claridad acogiendo las propuestas referentes al articulado y viables que conserven la esencia del proyecto y se presenta proposición sustitutiva al articulado.</p> <p><b>CUADRO DE MODIFICACIONES</b></p> <table border="1" data-bbox="170 1051 792 1213"> <thead> <tr> <th>TEXTO PROPUESTO A LA COMISIÓN</th> <th>TEXTO ACORDADO EN LA SUBCOMISIÓN</th> <th>AJUSTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"</td> <td><b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"</td> <td>Se adecúa el título añadiendo la creación de la RCIA ya que se encuentra dentro de las</td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO PROPUESTO A LA COMISIÓN	TEXTO ACORDADO EN LA SUBCOMISIÓN	AJUSTES	<b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"	<b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"	Se adecúa el título añadiendo la creación de la RCIA ya que se encuentra dentro de las	<table border="1" data-bbox="831 337 1299 1239"> <tr> <td data-bbox="831 337 1063 922"> <p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto hacer obligatoria la implantación del microchip de identificación a todos los animales de compañía del territorio nacional. El microchip debe cumplir los estándares iso-11784-11785 FDX-B de 15 dígitos. Además de crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA que permitirá consolidar información básica de los animales y sus cuidadores, lo que permitirá establecer un trámite expedito para su búsqueda en caso de pérdida, abandono, secuestro y/o robo del animal y finalmente se dictan otras disposiciones.</p> <p><del>Parágrafo. Para efectos de esta ley enténdese por animales de compañía exclusivamente a perros y gatos.</del></p> <p><b>Artículo 2. Obligación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, Las veterinarias, Clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y Programas de atención veterinaria de los entes territoriales, estarán habilitadas para llevar a cabo el proceso de implantación del microchip de identificación animal en el territorio nacional.</p> </td> <td data-bbox="1070 337 1299 922"> <p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <b>crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, implementar la cédula animal a partir de la promoción voluntaria de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional, incluidos aquellos que estén en hogares de paso, albergues, refugios, estamentos públicos, animales en situación de calle de forma progresiva.</b></p> <p><b>Parágrafo. El microchip debe cumplir los estándares aprobados por la autoridad competente de carácter internacional vigente</b></p> </td> <td data-bbox="1305 337 1458 922"> <p>integraciones del proyecto</p> <p>Se integra al objeto la creación de la RCIA y se cambia la obligatoriedad del microchip por una facultad progresiva que se debe promover para animales de compañía acotándolo solamente a caninos y felinos domésticos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="831 932 1063 1239"> <p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p> </td> <td data-bbox="1070 932 1299 1239"> <p><b>Artículo 2. De la implantación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, <b>los médicos veterinarios con tarjeta profesional vigente,</b> las veterinarias, clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y programas de atención veterinaria de los entes territoriales <b>podrán realizar este procedimiento que deberá ser ejecutado por los profesionales veterinarios en</b></p> </td> <td data-bbox="1305 932 1458 1239"> <p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p> </td> </tr> </table>	<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto hacer obligatoria la implantación del microchip de identificación a todos los animales de compañía del territorio nacional. El microchip debe cumplir los estándares iso-11784-11785 FDX-B de 15 dígitos. Además de crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA que permitirá consolidar información básica de los animales y sus cuidadores, lo que permitirá establecer un trámite expedito para su búsqueda en caso de pérdida, abandono, secuestro y/o robo del animal y finalmente se dictan otras disposiciones.</p> <p><del>Parágrafo. Para efectos de esta ley enténdese por animales de compañía exclusivamente a perros y gatos.</del></p> <p><b>Artículo 2. Obligación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, Las veterinarias, Clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y Programas de atención veterinaria de los entes territoriales, estarán habilitadas para llevar a cabo el proceso de implantación del microchip de identificación animal en el territorio nacional.</p>	<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <b>crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, implementar la cédula animal a partir de la promoción voluntaria de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional, incluidos aquellos que estén en hogares de paso, albergues, refugios, estamentos públicos, animales en situación de calle de forma progresiva.</b></p> <p><b>Parágrafo. El microchip debe cumplir los estándares aprobados por la autoridad competente de carácter internacional vigente</b></p>	<p>integraciones del proyecto</p> <p>Se integra al objeto la creación de la RCIA y se cambia la obligatoriedad del microchip por una facultad progresiva que se debe promover para animales de compañía acotándolo solamente a caninos y felinos domésticos.</p>	<p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p>	<p><b>Artículo 2. De la implantación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, <b>los médicos veterinarios con tarjeta profesional vigente,</b> las veterinarias, clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y programas de atención veterinaria de los entes territoriales <b>podrán realizar este procedimiento que deberá ser ejecutado por los profesionales veterinarios en</b></p>	<p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p>
TEXTO PROPUESTO A LA COMISIÓN	TEXTO ACORDADO EN LA SUBCOMISIÓN	AJUSTES											
<b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"	<b>Título</b> "Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"	Se adecúa el título añadiendo la creación de la RCIA ya que se encuentra dentro de las											
<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto hacer obligatoria la implantación del microchip de identificación a todos los animales de compañía del territorio nacional. El microchip debe cumplir los estándares iso-11784-11785 FDX-B de 15 dígitos. Además de crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA que permitirá consolidar información básica de los animales y sus cuidadores, lo que permitirá establecer un trámite expedito para su búsqueda en caso de pérdida, abandono, secuestro y/o robo del animal y finalmente se dictan otras disposiciones.</p> <p><del>Parágrafo. Para efectos de esta ley enténdese por animales de compañía exclusivamente a perros y gatos.</del></p> <p><b>Artículo 2. Obligación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, Las veterinarias, Clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y Programas de atención veterinaria de los entes territoriales, estarán habilitadas para llevar a cabo el proceso de implantación del microchip de identificación animal en el territorio nacional.</p>	<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <b>crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, implementar la cédula animal a partir de la promoción voluntaria de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional, incluidos aquellos que estén en hogares de paso, albergues, refugios, estamentos públicos, animales en situación de calle de forma progresiva.</b></p> <p><b>Parágrafo. El microchip debe cumplir los estándares aprobados por la autoridad competente de carácter internacional vigente</b></p>	<p>integraciones del proyecto</p> <p>Se integra al objeto la creación de la RCIA y se cambia la obligatoriedad del microchip por una facultad progresiva que se debe promover para animales de compañía acotándolo solamente a caninos y felinos domésticos.</p>											
<p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p>	<p><b>Artículo 2. De la implantación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, <b>los médicos veterinarios con tarjeta profesional vigente,</b> las veterinarias, clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y programas de atención veterinaria de los entes territoriales <b>podrán realizar este procedimiento que deberá ser ejecutado por los profesionales veterinarios en</b></p>	<p>Se modifica la eliminación a la obligatoriedad y se deja el artículo para reglar las facultades de implantación del microchip.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de</p>											
<p>Procedimiento que deberá estar plenamente regulado y vigilado por el Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Parágrafo. En un plazo no mayor a un año todos los establecimientos enunciados a nivel nacional deberán contar con el lector de microchip de identificación animal so pena de sanción pecuniaria por parte del Ministerio de salud y la Protección Social. El citado Ministerio reglamentará la materia.</p> <p>Parágrafo 1. Exceptúese de la obligación de implantación del microchip aquellos animales que por prescripción médica veterinaria no puedan tener el chip.</p> <p>Así mismo, se exceptúa de la obligación de implantación del microchip a los tenedores de animales de compañía o equinos que habiten en zonas rurales y que por razones económicas o de lejanía no puedan cumplir con la implantación. En todo caso, deberán los municipios tener campañas de concientización de tenencia animal responsable y de identificación animal para su población.</p> <p><b>Artículo 3. Sanción:</b> Adiciónese un numeral al Artículo 124 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 124. Comportamientos que</b></p>	<p>protección animal del ICA.</p> <p>Se amplía el plazo de adquisición de los lectores.</p> <p>Se establecen estrategias de promoción y concientización del microchip con énfasis en las zonas rurales.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> En un plazo no mayor a <b>2 (dos)</b> años los establecimientos enunciados <b>en el presente artículo</b> a nivel nacional deberán contar con el lector de microchip de identificación animal <b>y habilitarse de acuerdo con la ley para realizar el proceso de identificación animal.</b></p> <p><b>Parágrafo 2. El gobierno nacional en concurrencia con las autoridades locales desarrollará programas de sensibilización de tenencia responsable y cuidado de animales de compañía en las que se promueva la implantación del microchip y el registro e identificación animal, con especial enfoque en los territorios rurales.</b></p> <p>Queda igual</p>	<p><b>ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales</b></p> <p>Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad.</li> <li>2. Impedir el ingreso o permanencia de perros lazarillos que, como guías, acompañen a su propietario o tenedor, en lugares públicos, abiertos al público, sistemas de transporte masivo, colectivo o individual o en edificaciones públicas o privadas.</li> <li>3. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.</li> <li>4. Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o</li> </ol>											

<p>demás implementos establecidos por las normas vigentes.</p> <p>5. Incumplir las disposiciones para el albergue de animales.</p> <p>6. Incumplir la normatividad vigente de importación, registro, posesión, compra, venta, traspaso, donación o cualquier cesión del derecho de propiedad sobre animal clasificado como potencialmente peligroso en la ley.</p> <p>7. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.</p> <p>8. Entrenar ejemplares caninos para su participación en peleas como espectáculo, para la agresión de las personas, a las cosas u otros animales o establecer asociaciones caninas orientadas para este fin.</p> <p>9. Permitir que animales o mascotas esparzan, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección.</p> <p>10. Incumplir la normatividad vigente en materia de identificación animal e implantación de microchip.</p>			<p><b>Artículo 4º. Red Colombiana de Identificación Animal-RCIA.</b> Créese la plataforma virtual RCIA, la cual estará bajo la dirección del <del>Ministerio de Salud y la Protección Social</del>, la cual tendrá como finalidad consolidar y asegurar toda la información de los animales de compañía del territorio nacional, estableciendo unos parámetros mínimos de información.</p> <p><b>Parágrafo Transitorio.</b> A partir de la promulgación de la presente ley y en un plazo no mayor a seis meses, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberá formular los lineamientos generales para la creación de la plataforma virtual- RCIA, formalizando las recomendaciones que considere indicadas en especial las de seguridad de la información.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Las veterinarias deberán hacer la solicitud al <del>Ministerio de Salud y la Protección Social</del> para obtener el acceso a la plataforma Red Colombiana de Identificación Animal-RCIA en los parámetros y protocolos de seguridad que exprese el citado Ministerio. La disposición será</p>	<p><b>Artículo 4º. Red Colombiana de Identificación Animal-RCIA.</b> Créese la plataforma virtual RCIA, la cual estará bajo la dirección de <u>la subgerencia de protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en coordinación de las secretarías de salud de las entidades territoriales, que</u> tendrá como finalidad consolidar y asegurar toda la información de los animales de compañía <u>domésticos felinos y caninos</u> del territorio nacional, estableciendo unos parámetros mínimos de información.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Las veterinarias deberán hacer la solicitud a <u>las secretarías de salud de la entidad territorial correspondiente</u> para obtener el acceso a la plataforma Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA en los parámetros y protocolos de seguridad <u>contemplados en la legislación vigente</u>. La disposición será reglamentada por el Ministerio de <u>interior</u>.</p> <p><b>Parágrafo Transitorio.</b> A partir de la promulgación de la presente ley y en un plazo no mayor a <u>doce (12)</u> meses, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberá formular los lineamientos generales para la creación de la plataforma virtual- RCIA, formalizando las recomendaciones que</p>	<p>Se cambia la competencia del ministerio de salud a la subgerencia de protección animal del ICA.</p> <p>Se deja en las secretarías de salud municipales, departamentales y distritales la autorización de acceso de veterinarias al RCIA y el desarrollo de protocolos de seguridad de datos en cabeza de min interior.</p> <p>Se amplía a un año el término para la implementación de la plataforma.</p>
<p>reglamentada por el Ministerio de <del>Salud y la Protección Social</del>.</p> <p><b>Artículo 5º Obligación mínima de datos:</b> La Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA, deberá cuanto menos tener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del animal</li> <li>- Número de microchip</li> <li>- Teléfono y correo electrónico de la veterinaria donde se implanto el microchip.</li> <li>- Control sanitario (vacunación y esterilización)</li> <li>- Raza</li> <li>- Sexo</li> <li>- Nombre del responsable o cuidador.</li> <li>- Tipificación del animal si hace parte de una raza peligrosa.</li> </ul> <p><b>Parágrafo.</b> En caso del cambio de cuidador y/o tenedor del animal se deberá de inmediato realizar la actualización en el RCIA.</p>	<p>considere indicadas en especial las de seguridad de la información.</p> <p><b>Artículo 5º Obligación mínima de datos:</b> La Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA, deberá cuanto menos tener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del animal</li> <li>- Número de microchip</li> <li>- Teléfono, <u>dirección</u> y correo electrónico de la veterinaria donde se implanto el microchip.</li> <li>- Control sanitario (vacunación y esterilización) <u>al día</u></li> <li>- Raza</li> <li>- Sexo</li> <li>- <u>Fecha de nacimiento real o estimada</u></li> <li>- Nombre del responsable o cuidador <u>y su correo electrónico</u>.</li> <li>- Tipificación del animal si hace parte de una raza <u>manejo especial</u></li> <li>- <u>Acápite de observaciones veterinarias y antecedentes específicos.</u></li> </ul> <p><b>Parágrafo.</b> En caso del cambio de cuidador, tenedor o <u>propietario</u> del animal o <u>muerte del animal</u> se deberá de inmediato realizar la actualización en el RCIA.</p>	<p>Se aclara y adecua la denominación o tipificación de las razas de perros de peligrosas a "potencialmente peligrosas"</p>	<p><b>Artículo 6º Expedición cédula animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, <del>las veterinarias que implanten el microchip de identificación animal deberán expedir la cédula animal, documento que acredite la plena identificación del animal, el cual deberá contener los siguientes datos:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del animal</li> <li>- Número de microchip</li> <li>- Raza</li> <li>- Fecha de nacimiento</li> <li>- Sexo</li> <li>- Foto del animal</li> <li>- Dirección de residencia</li> <li>- Nombre del responsable o cuidador</li> <li>- Tipificación del animal si hace parte de una raza peligrosa.</li> </ul> <p><b>Parágrafo.</b> La expedición de la cédula animal deberá ser un procedimiento ágil y oportuno desde la plataforma RCIA y que únicamente podrán expedir las veterinarias autorizadas previamente por el Ministerio de <del>Salud y la Protección Social</del>. La cédula animal <u>deberá ser entregada al cuidador y/o tenedor del animal al momento de la implantación del microchip.</u></p> <p><b>Artículo 7º. Tramite en caso de pérdida del animal.</b> La Policía Nacional contará con</p>	<p><b>Artículo 6º Registro y Expedición cédula animal.</b> <u>Posterior registro en el RCIA se expedirá de forma digital un documento que contenga los datos que están en la plataforma del RCIA, de manejo exclusivo del cuidador.</u></p> <p><u>Se cancelará la cédula animal y saldrá de la información por muerte del animal.</u></p> <p><b>Parágrafo.</b> La expedición de la cédula animal deberá ser un procedimiento ágil y oportuno desde la plataforma RCIA y que únicamente podrán expedir las veterinarias <u>que cumplan con los requisitos de la presente ley y que estén habilitadas de acuerdo con la regulación correspondiente</u></p> <p><b>Artículo 7º. Tramite en caso de pérdida del animal.</b> La Policía Nacional contará con</p>	<p>Se simplifica el artículo dejando los mismos datos contenidos en la RCIA y dejando el documento de cédula animal de forma digital.</p> <p>Se cambia la competencia del ministerio de</p>

<p>acceso limitado a la plataforma RCIA, la cual permitirá que en caso de pérdida o robo del animal se obtenga un ágil y oportuno trámite en el proceso de búsqueda y ubicación de los propietarios y/o tenedores.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El acceso a la plataforma RCIA por parte de la POLICIA NACIONAL deberá ser autorizado y coordinado por el Ministerio de Salud y la Protección Social, quien a su vez deberá establecer los lineamientos y protocolos de seguridad para su debido uso por parte de las autoridades.</p> <p>A partir de la promulgación de la presente ley, todos los comandos de acción inmediata (CAI) deberán contar con un lector de microchip de identificación animal.</p>	<p>acceso limitado a la plataforma RCIA, la cual permitirá que en caso de pérdida o hurto del animal se obtenga un ágil y oportuno trámite en el proceso de búsqueda y ubicación de los propietarios, tenedores o cuidadores.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El acceso a la plataforma RCIA por parte de la POLICIA NACIONAL deberá ser autorizado y coordinado por la <b>subgerencia de protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.</b></p> <p>A partir de la promulgación de la presente ley, todos los comandos de acción inmediata (CAI) deberán contar con un lector de microchip de identificación animal.</p>	<p>salud a la subgerencia de protección animal del ICA.</p>	<p><b>Artículo 9° Línea única nacional.</b> En cabeza del Ministerio de Defensa, créese la línea única nacional para reportar la pérdida y/o robo de los animales de compañía en todo el territorio nacional.</p> <p><b>Parágrafo.</b> La línea única nacional deberá ser creada en un plazo no mayor a 6 meses y quedará a cargo de la Policía Nacional quien apropiará toda la estrategia de diseño e implementación por su buen funcionamiento y fines pertinentes.</p>	<p><b>Artículo 8° Línea única nacional. Dentro de la línea de nacional del escuadrón anti-crueldad se permitirá el reporte de animales perdidos o abandonados para realizar el proceso de ubicación de propietario o para los trámites y procesos pertinentes.</b></p>	<p>Debido a la dificultad de implementar una línea nacional para este único fin y los costos, se elimina el artículo</p>
<p><del>Artículo 8° Equinos.</del> Todo animal equino que se movilice por el territorio nacional además de contar la guía sanitaria para movilización interna expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o quien haga sus veces, deberá tener el microchip de identificación animal.</p> <p><del>Lo anterior no exonera al cuidador y/o tenedor del animal del pago que se debe efectuar para la obtención de la guía sanitaria para movilización interna del equino.</del></p>	<p><b>Se elimina el artículo</b></p>	<p>Al estar la mayoría de los equinos en zonas rurales y dificultar su registro y eliminar la obligatoriedad se deja únicamente para animales domésticos de compañía</p>	<p><b>Artículo 9°. Consolidación de información de registro público.</b> A partir de la vigencia de la Ley la autoridad competente contará con un plazo de 12 meses para avanzar en la consolidación de una plataforma única de registro animal a partir de las bases de datos privadas de registro actualmente existentes.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Con arreglo a la normativa existente en materia de protección de datos y de información los propietarios de las bases de datos actualmente existentes estarán obligados a reportar la información disponible a la autoridad competente con el propósito de consolidar la base de datos contemplada en el presente artículo.</p>	<p><b>Artículo 10. Homologación de Información.</b> La</p>	<p>Se aprovecha el proyecto para</p>
<p><b>Artículo 10. Vigencia y derogatoria.</b> La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.</p>	<p><b>Artículo 11. Vigencia y derogatoria.</b> La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.</p>	<p>avanzar en la homologación de datos que maneja el ICA para registro y salida del país de animales de compañía</p> <p>Se modifica la enumeración.</p>	<p><b>PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY No. 147 de 2020 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</b></p> <p>Sustitúyanse el título y el articulado del proyecto de ley No. 147 de 2020 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:</p> <p style="text-align: center;"><b>Título</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones"</b></p> <p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <u>crear la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, implementar la cédula animal a partir de la promoción voluntaria de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional, incluidos aquellos que estén en hogares de paso, albergues, refugios, estamentos públicos, animales en situación de calle de forma progresiva.</u></p> <p><b>Parágrafo.</b> <u>El microchip debe cumplir los estándares aprobados por la autoridad competente de carácter internacional vigente</u></p> <p><b>Artículo 2. De la implantación del microchip de identificación animal.</b> A partir de la promulgación de la presente ley, <u>los médicos veterinarios con tarjeta profesional vigente, las veterinarias, clínicas veterinarias, Centros de Bienestar Animal, y programas de atención veterinaria de los entes territoriales podrán realizar este procedimiento que deberá ser ejecutado por los profesionales veterinarios en cumplimiento de la normatividad de bienestar animal vigente, estarán habilitadas para llevar a cabo el proceso de implantación del microchip de identificación animal en el territorio nacional. Este procedimiento deberá estar plenamente regulado y vigilado por la Subgerencia de Protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.</u></p> <p><b>Parágrafo 1.</b> En un plazo no mayor a 2 (dos) años los establecimientos enunciados en el presente artículo a nivel nacional deberán contar con el lector de microchip de identificación animal y <u>habilitarse de acuerdo con la ley para realizar el proceso de identificación animal.</u></p> <p><b>Parágrafo 2.</b> <u>El gobierno nacional en concurrencia con las autoridades locales desarrollará programas de sensibilización de tenencia responsable y cuidado de animales de compañía en las que se promueva la implantación del microchip y el registro e identificación animal, con especial énfasis en los territorios rurales.</u></p>		

**Artículo 3. Sanción:** Adiciónese un numeral al Artículo 124 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales**  
 Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad.
2. Impedir el ingreso o permanencia de perros lazarillos que, como guías, acompañen a su propietario o tenedor, en lugares públicos, abiertos al público, sistemas de transporte masivo, colectivo o individual o en edificaciones públicas o privadas.
3. Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
4. Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes.
5. Incumplir las disposiciones para el albergue de animales.
6. Incumplir la normatividad vigente de importación, registro, posesión, compra, venta, traspaso, donación o cualquier cesión del derecho de propiedad sobre animal clasificado como potencialmente peligroso en la ley.
7. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros.
8. Entrenar ejemplares caninos para su participación en peleas como espectáculo, para la agresión de las personas, a las cosas u otros animales o establecer asociaciones caninas orientadas para este fin.
9. Permitir que animales o mascotas esparzan, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección.
10. Incumplir la normatividad vigente en materia de identificación animal e implantación de microchip.

veterinarias que cumplan con los requisitos de la presente ley y que estén habilitadas de acuerdo con la regulación correspondiente.

**Artículo 7°. Tramite en caso de pérdida del animal.** La Policía Nacional contará con acceso limitado a la plataforma RCIA, la cual permitirá que en caso de pérdida o hurto del animal se obtenga un ágil y oportuno trámite en el proceso de búsqueda y ubicación de los propietarios, tenedores o cuidadores.  
**Parágrafo.** El acceso a la plataforma RCIA por parte de la POLICIA NACIONAL deberá ser autorizado y coordinado por la subgerencia de protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.  
 A partir de la promulgación de la presente ley, todos los comandos de acción inmediata (CAI) deberán contar con un lector de microchip de identificación animal.

**Artículo 8° Línea única nacional.** Dentro de la línea de nacional del escuadrón anti-crueldad se permitirá el reporte de animales perdidos o abandonados para realizar el proceso de ubicación de propietario o para los trámites y procesos pertinentes.

**Artículo 9°. Consolidación de información de registro público.** A partir de la vigencia de la Ley la autoridad competente contará con un plazo de 12 meses para avanzar en la consolidación de una plataforma única de registro animal a partir de las bases de datos privadas de registro actualmente existentes.  
**Parágrafo.** Con arreglos a la normativa existente en materia de protección de datos y de información los propietarios de las bases de datos actualmente existentes estarán obligados a reportar la información disponible a la autoridad competente con el propósito de consolidar la base de datos contemplada en el presente artículo.

**Artículo 10. Homologación de Información.** La plataforma RCIA deberá progresivamente unificarse con el sistema de registro de salida internacional de los animales de compañía con la utilización preponderante de documentación digital.

**Artículo 11. Vigencia y derogatoria.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

De los honorables representantes,

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ  
 Ponente Coordinador

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY  
 Representante a la Cámara

**Artículo 4°. Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA.** Créese la plataforma virtual RCIA, la cual estará bajo la dirección de la subgerencia de protección animal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en coordinación de las secretarías de salud de las entidades territoriales, que tendrá como finalidad consolidar y asegurar toda la información de los animales de compañía domésticos felinos y caninos del territorio nacional, estableciendo unos parámetros mínimos de información.

**Parágrafo.** Las veterinarias deberán hacer la solicitud a las secretarías de salud de la entidad territorial correspondiente para obtener el acceso a la plataforma Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA en los parámetros y protocolos de seguridad contemplados en la legislación vigente. La disposición será reglamentada por el Ministerio de interior.

**Parágrafo Transitorio.** A partir de la promulgación de la presente ley y en un plazo no mayor a doce (12) meses, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberá formular los lineamientos generales para la creación de la plataforma virtual- RCIA, formalizando las recomendaciones que considere indicadas en especial las de seguridad de la información.

**Artículo 5° Obligación mínima de datos:** La Red Colombiana de Identificación Animal- RCIA, deberá cuanto menos tener la siguiente información:

- Nombre del animal
- Número de microchip
- Teléfono, dirección y correo electrónico de la veterinaria donde se implantó el microchip.
- Control sanitario (vacunación y esterilización) al día
- Raza
- Sexo
- Fecha de nacimiento real o estimada
- Nombre del responsable o cuidador y su correo electrónico.
- Tipificación del animal si hace parte de una raza manejo especial
- Acápites de observaciones veterinarias y antecedentes específicos.

**Parágrafo.** En caso del cambio de cuidador, tenedor o propietario del animal o muerte del animal se deberá de inmediato realizar la actualización en el RCIA.

**Artículo 6° Registro y Expedición cédula animal.** Posterior registro en el RCIA se expedirá de forma digital un documento que contenga los datos que están en la plataforma del RCIA, de manejo exclusivo del cuidador.

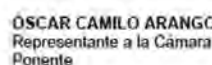
Se cancelará la cédula animal y saldrá de la información por muerte del animal.

**Parágrafo.** La expedición de la cédula animal deberá ser un procedimiento ágil y oportuno desde la plataforma RCIA y que únicamente podrán expedir las

FLORA PERDOMO ANDRADE  
 Representante a la Cámara

LUCIANO GRISALES LONDOÑO  
 Representante a la Cámara

INFORME DE SUBCOMISION APROBADO

<p style="text-align: center;"><b>Honorable Representante: Héctor Ángel Ortiz Núñez.</b> <b>Departamento de Boyacá</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PROYECTO DE LEY 083 DE 2019.</b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes y sus Honorables miembros la <b>MODIFICACIÓN</b> del artículo 4º del proyecto de ley 083 de 2020 "Por medio del cual se prohíbe la pesca de tiburones y la comercialización de aletas en el mar territorial colombiano" los cuales quedarán así:</p> <p><b>Artículo 4. Cuotas de pesca incidental.</b> <del>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP- en el ejercicio de sus competencias, determinarán las cuotas de pesca accidental de peces cartilaginosos para la pesca industrial.</del> En todo caso, en la pesca industrial el volumen de captura incidental no podrá superar el 15% del volumen total de captura en cada faena, en ninguna época del año.</p> <p>Para la pesca artesanal, la implementación y alcance del volumen de captura incidental permitido se acordará participativamente, para esto la AUNAP convocará en un término de tres (3) meses una mesa de concertación con este sector pesquero.</p> <p>En cualquier caso, todos los peces cartilaginosos capturados vivos deben ser liberados.</p> <p>En la pesca deportiva, si se llegase a capturar un ejemplar, debe garantizarse la supervivencia de éste y liberarlo inmediatamente. Se prohíbe la retención de algún individuo entero, sus partes o derivados, así como tomarse fotos del ejemplar capturado fuera del agua o dentro de la embarcación.</p> <p>Parágrafo 1º: Los especímenes capturados incidentalmente deberán ser conservados en la totalidad de sus partes, reportados a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, desembarcados en puerto colombiano y entregados a la AUNAP o autoridad ambiental competente, según determine el Gobierno Nacional.</p> <p>Parágrafo 2º. Con el objetivo de proteger la seguridad alimentaria de la población, se permitirá que los tiburones capturados incidentalmente se comercialicen a nivel local en la jurisdicción del puerto de desembarque.</p>	<p>Parágrafo 3º. Se prohíbe el descarte, trasbordo o movilización nacional e internacional en altamar de peces cartilaginosos capturados incidentalmente, al igual que sus partes o derivados</p> <p><b>Justificación</b></p> <p>La presente modificación del artículo se basa en la existencia actual de las competencias de ambas entidades mencionadas, donde ya se reconocen como las encargadas de determinar las cuotas de pesca en el país, junto con el establecimiento de lo que se considera recurso pesquero. Esto se puede comprobar en las competencias y facultades de ambas entidades, junto con las resoluciones que han reglamentado este tema hasta el momento.</p> <div style="text-align: center;">   <b>HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ</b>                  Representante a la Cámara por Boyacá             </div> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Bogotá D.C. 11 Noviembre del 2020</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Para dar participación a todos los estamentos públicos y privados de la sociedad colombiana, en la discusión del Proyecto de Ley 126 de 2020 que prohíbe la técnica del FRACKING, y del acumulado proyecto de ley 336 del 2020 que prohíbe la exploración y explotación en yacimientos no convencionales, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes aprueba la convocatoria y realización de audiencias públicas previas a la presentación del informe de ponencia, que contarán con la participación, como mínimo, de autoridades territoriales, académicos o expertos, empresarios, Minorías étnicas, organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales ambientales.</p> <p>Presentada por,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO</b>                  Representante a la Cámara                  Coordinador Ponente             </div> <div style="text-align: center;">   <b>CRISANTO PISSO MAZABUEL</b>                  Representante a la Cámara                  Coordinador Ponente             </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>EDWIN GILBERTO BALLESTEROS</b>                  Representante a la Cámara                  Ponente             </div> <div style="text-align: center;">   <b>ÓSCAR CAMILO ARANGO</b>                  Representante a la Cámara                  Ponente             </div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 100px;"> <div style="text-align: center;">   <b>ALONSO JOSÉ DEL RÍO</b>                  Representante a la Cámara                  Ponente             </div> <div style="text-align: center;">   <b>CÉSAR PACHÓN ACHURY</b>                  Representante a la Cámara                  Ponente             </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 50px;">   <b>FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO</b>                  Representante a la Cámara por Magdalena                  Partido Opción Ciudadana             </div> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>



Bogotá, noviembre 11 de 2020

**CONSTANCIA**

La Ciénaga de San Silvestre surge de agua a la ciudad de Barrancabermeja, y se constituye como uno de los espejos de agua más importantes del departamento y de la región del Magdalena Medio. Ocupa una extensión de 70.804 hectáreas y es hábitat de varias especies vulnerables. En suma, es un ecosistema vital para el desarrollo de la vida en toda la región. Por esta razón, la población barranqueña recibió con alegría la noticia del convenio firmado el año pasado entre la CAS y ECOPEPETROL para avanzar en la limpieza de tan importante cuerpo hídrico. Sin embargo, tras este tiempo, no tenemos noticias positivas que reportarle a la ciudad, antes, todo lo contrario.

El 30 de diciembre del año 2019 se firmó un contrato entre la CAS y la Unión Temporal San Silvestre, en el que se establecía un plazo de seis meses para la ejecución de una serie de tareas de limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes en la Ciénaga. Hoy, cuando ya casi se cumple un año de la firma del contrato, no se ha hecho la primera de estas acciones.

Genera profunda preocupación notar que la Unión Temporal seleccionada por la CAS no tiene experiencia en la realización de actividades de limpieza especializada, al tiempo que contrató personal ajeno a la región del Magdalena Medio, vulnerando el compromiso establecido al inicio del convenio, en el que se definía con claridad que éste generaría empleos para la zona.

Hoy en día las comunidades pesqueras que viven de la Ciénaga manifiestan con preocupación que han sido excluidas de los procesos de socialización del proyecto de

limpieza, adicionalmente, han sido excluidos de la oportunidad de participar laboralmente en el mismo proyecto, generando una dinámica

de precariedad laboral. Como si esto fuera poco, también se le ha negado a los adultos mayores de la zona la posibilidad de ser incluidos en las tareas de limpieza, afectando su derecho al trabajo y a una vida digna.

Más de cinco mil millones de pesos entregados en este convenio corren el riesgo de desaparecer bajo contratos de dudosa proveniencia, en detrimento de la gente y del medio ambiente. Urge tomar cartas en el asunto, y que la Comisión Quinta se manifieste en contra del posible robo de estos recursos y en defensa del agua y de la vida.



**CIRO FERNANDEZ NUÑEZ**  
Representante a la Cámara Santander  
Cambio Radical

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO**  
PRESIDENTE

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**  
VICEPRESIDENTE

**JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ**  
SECRETARIO